
**PARTICIPACIÓN COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LA EVALUACIÓN DE
PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL
CAUCA CON BASE EN LA LEY DE REGALÍAS**



**INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL (PASANTÍA)
PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL**

**HEIDER HARVEY CANTERO MUELAS
04081160**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
DEPARTAMENTO DE VIAS Y TRANSPORTE
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
POPAYÁN
JUNIO DEL 2014**

**PARTICIPACIÓN COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LA EVALUACIÓN DE
PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL
CAUCA CON BASE EN LA LEY DE REGALÍAS**



**INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL (PASANTÍA)
PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL**

ESTUDIANTE DE PASANTIA:

HEIDER HARVEY CANTERO MUELAS

04081160

DIRECTOR DE PASANTÍA:

ING. ALEXANDRA ROSAS PALOMINO

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
DEPARTAMENTO DE VIAS Y TRANSPORTE
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
POPAYÁN
JUNIO DEL 2014**

TABLA DE CONTENIDO

	Pagina
INTRODUCCION	4
CAPITULO I. PROCESO DE LA PASANTIA.	
1.1 Justificación de la pasantía	5
1.2 Objetivos generales de la Pasantía.....	6
1.3 Objetivos específico de la Pasantía	6
CAPITULO II. DESCRIPCION DE LA INSTITUCIÓN	
2.1 Reseña histórica de la institución.....	7
2.2 Misión de la institución.....	7
2.3 Visión de la institución.....	7
2.4 Funciones de La Institución.....	8
2.5 Dependencia Encargada De la Pasantía.....	8
CAPITULO I II. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
3.1 Reseña histórica.....	10
3.2 Objetivos del sistema.....	10
3.3 Organigrama del sistema.....	13
3.4 Secretaria técnica OCAD cauca.....	14
CAPITULO IV. FUNDAMENTOS TEORICO- PRACTICOS	
4.1 Proyectos.....	16
4.2 Fundamentos teóricos-prácticos de la Ingeniería Civil.....	21
CAPITULO V. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	
5.1 Revisión técnica de proyectos de Infraestructura.....	26
5.2 Actividades de apoyo al funcionamiento de la entidad.....	38
CONCLUSIONES	39
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	40
ANEXOS	41

INTRODUCCIÓN

El Desarrollo económico, político y social de una comunidad requiere de procesos que permitan evaluar a futuro las distintas posibilidades de inversión, con las cuales se pueda administrar lo mejor posible los recursos que se tiene, y con ello generar progreso.

Este proceso de evaluación a futuro se denomina Planeación, y es fundamental para el crecimiento de una población, teniendo en cuenta que permite administrar y dar equilibrio a cada una de las áreas del desarrollo. Colombia como un país en vía de desarrollo ha iniciado un proceso con lo cual se mejora los procesos de planeación.

Con la Dirección Nacional de planeación (DNP) en cabeza de estos procesos, se ha implementado una serie de controles para los cuales es importante la utilización de varias ramas del conocimiento, tales como las ciencias administrativas, la ingeniería y las ciencias sociales.

La ingeniería civil, como una profesión que impulsa la infraestructura del desarrollo, Realiza un apoyo fundamental a los proyectos de este tipo que se presentan por los distintos fondos de recursos que tienen las entidades territoriales de la nación, en la elección y evaluación de las opciones en cuanto a las obras de infraestructura.

La evaluación técnica indica si el proyecto es eficiente en su construcción, operación y mantenimiento, es por ello que en los proyectos aparece la necesidad de aplicar procedimientos técnicos tales como la geotecnia, las estructuras, la hidráulica, y otras ramas cuyos conceptos debe estar correctamente entrelazado para la buena ejecución del proyecto.

CAPITULO 1

PROCESO DE LA PASANTIA.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA PASANTIA

La pasantía fue realizada contemplando los reglamentos que imponen los órganos académicos y directivos de la universidad del cauca estipulados en el acuerdo No. 051 de 2001 del Consejo Superior Universitario y la resolución No. 281 del 10 de junio de 2005 del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca en el cual hacer referencia a la posibilidad de un estudiante de realizar su trabajo de grado mediante una práctica profesional.

La pasantía plantea la posibilidad de que el estudiante se relacione directamente con la formulación, gestión y ejecución de proyectos aplicando los conocimientos de la ingeniería civil en las distintas ramas, dándole conocimientos sobre la forma como se trabajan los proyectos en las entidades gubernamentales y la importancia que le dan tanto estas entidades, las privadas a los proyectos como fórmula que garantiza el buen manejo y administración de los recursos.

El estudiante puede además de aplicar los conocimientos de la ingeniería civil en la revisión técnica, iniciar un proceso experimental que permita el manejo de novedosos sistemas de infraestructura, que no se han manejado durante trayectoria académicas del estudiante y que además fomentan el desarrollo de generación de ideas, que a futuro logren desarrollar tanto académica como laboralmente al practicante.

1.2 OBJETIVO GENERAL DE LA PASANTIA

- Participar como auxiliar de ingeniería en la evaluación de proyectos presentados por los municipios del Cauca con base en la ley de regalías

1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA PASANTIA

- Revisar la parte técnica de los proyectos de infraestructura que presentan a la Gobernación del Cauca los municipios del departamento.
- Prestar asistencia técnica y metodológica a los proyectos que presentan los municipios del Departamento del Cauca en el tema de regalías con base en la ley 1530 del 2012 fortaleciendo la oficina asesora de planeación del Departamento del Cauca
- Realizar visitas de campo cuando la falta de información lo amerite o cuando se requiera verificar la existente
- Brindar apoyo al funcionamiento de la dependencia.

CAPITULO 2.

DESCRIPCION DE LA INSTITUCIÓN

2.1 RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCIÓN

2.1.1 RESEÑA HISTORICA: GOBERNACIÓN DEL CAUCA

El Departamento del Cauca fue creado en el año de 1886 por el congreso de la república, como uno de los nueve primeros departamentos que integraría la República de Colombia, anteriormente según la ley de división territorial de la República de 1824 el Cauca comprendía 4 provincias y 24 cantones, en la actualidad el departamento está compuesto por 42 municipios.

La Gobernación del Cauca es una Institución Gubernamental autónoma a nivel Departamental la cual pertenece a la rama ejecutiva departamental.

En el periodo 2012-2015 La Gobernación es dirigida por el Dr. Temistocles Ortega Narváez que ejerce como Gobernador Del Cauca y que implementa Un plan de Desarrollo denominado “Cauca todas las oportunidades”

2.2 MISION DE LA INSTITUCION: GOBERNACIÓN DEL CAUCA

El Departamento del Cauca es una entidad territorial que pertenece al nivel intermedio de la división político-administrativa territorial del Estado, que goza de autonomía para la Gestión de sus intereses, la que se manifiesta en términos de ejercer el gobierno, planificar el desarrollo social y económico, promover el bienestar de la comunidad, fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales de su jurisdicción, mediante el ejercicio de sus funciones administrativas de coordinación complementariedad, concurrencia, subsidiaridad e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

2.3 VISION DE LA INSTITUCION: GOBERNACION DEL CAUCA

En el año 2032 la Gobernación del Cauca será una organización reconocida por su liderazgo en la promoción del desarrollo social y económico sostenible y el bienestar de la comunidad en términos de equidad, inclusión y participación mediante las prácticas de buen gobierno.

2.4 FUNCIONES DE LA INSTITUCION: GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Generar prácticas que incrementen y fortalezcan la gobernabilidad, contribuyendo adicionalmente a la construcción de una cultura democrática por la vía de la integridad y la transparencia en el desempeño de la función administrativa del estado.
- Garantizar los recursos necesarios para el logro de una gestión administrativa eficiente.
- Garantizar la sostenibilidad financiera
- Apoyar los procesos de modernización que coadyuven a la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y logísticos.
- Implantar un Sistema Integrado de Gestión.

2.5 DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PASANTIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

La Oficina Asesora de Planeación es una dependencia adscrita a la Gobernación del Cauca, que apoya la gestión y proyección de la Administración Gubernamental. Las funciones de la oficina son las siguientes:

1. Asesorar y coordinar el diseño, elaboración, presentación y ejecución del Plan de Desarrollo Departamental.
2. Coordinar la elaboración de los Planes anuales de Acción que las distintas dependencias deben formular para ejecutar el Plan de Desarrollo Departamental.
3. Coordinar la armonización, el seguimiento y la evaluación de los planes de desarrollo departamental y municipal.
4. Realizar seguimiento a las inversiones que realice el Gobierno Nacional en el Departamento.
5. Elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- en coordinación con la Secretaría de Hacienda.
6. Asesorar a las demás dependencias de la Administración Departamental en la formulación de Programas y Proyectos para la gestión e inversión de los recursos departamentales, de la Nación, sector privado y organismos de Cooperación nacional e internacional.
7. Proponer orientaciones de política y estrategias para promover el desarrollo regional.

8. Realizar estudios y diagnósticos de carácter ambiental, social, económico e institucional, para soportar propuestas de alternativas de desarrollo del Departamento y de sus regiones.

9. Coordinar y operar sistemas de planificación territorial que propicien la integración regional, las asociaciones de municipios y otros entes territoriales y la aplicación de procesos continuos, permanentes y participativos de desarrollo.

10. Implementar y actualizar el Sistema de Información Estadística, de cuentas económicas y sociales del departamento; con el fin de apoyar los procesos de planificación y coordinación del sistema de información regional y de evaluación del impacto de las políticas gubernamentales.

11. Implementar el Sistema de Información Geográfico del Departamento.

12. Administrar el Banco de Programas y Proyectos de inversión departamental, promover su formulación e inscripción ante las entidades correspondientes aplicando las metodologías establecidas para tal fin.

13. Coordinar las actividades de cooperación internacional y los procesos de interacción regional con el entorno nacional.

14. Las demás que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

La oficina Asesora de Planeación es dirigida por el Dr. Daniel Luna Fals quien ejerce como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

CAPITULO III

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

3.1 RESEÑA HISTORICA.

En Colombia Desde 1991, La Constitución Política de Colombia establece que “la explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía”, cuya destinación es impulsar el desarrollo territorial y la inversión en ciencia y tecnología (Art. 360 y 361, 1991). En términos generales, las regalías constituyen un impuesto a la explotación de recursos naturales, y su destinación se entiende como una compensación a las generaciones futuras por el agotamiento de la riqueza presente.

Anteriormente los recursos por regalías beneficiaban principalmente a las regiones productoras, sin embargo, en el transcurso del año 2012 el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente Juan Manuel Santos, decidió realizar una reforma al sistema de regalías de la nación, con lo que presento al Congreso de la República, la ley 1530 del 2012 implementando el nuevo sistema Nacional de regalías, incluyendo una cambio sustancial el cual es repartir los recursos de tal forma que todas las regiones pudieran beneficiarse del gran auge del sector minero y petrolero actual.

3.2 OBJETIVOS DEL SISTEMA.

El sistema General de regalías tiene como objetivos:

1. Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos renovables y no renovables, en orden a generar ahorros para épocas de escasez, promover el carácter contra-cíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo.
2. Propiciar la adopción de mecanismos de inversión de los ingresos minero-energéticos que prioricen su distribución hacia la población más pobre y contribuya la equidad social.
3. Promover el desarrollo y competitividad regional de todos los departamentos, distritos y municipios dado el reconocimiento de los recursos del subsuelo como propiedad del estado.

-
4. Fortalecer la equidad regional en la distribución de los ingresos minero-energéticos, a través de la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes; promoviendo la coordinación y planeación de la inversión de grandes proyectos de desarrollo.
 5. Propiciar mecanismos y prácticas de buen gobierno.
 6. “Propiciar la inclusión, equidad y desarrollo integral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras”, “del pueblo Rom o Gitano de Colombia” y de las comunidades Indígenas.

Para cumplir con estos objetivos el sistema general de Regalías tiene preparados distintos fondos, destinados independientemente a la consecución de las metas del sistema General de Regalías. Los Fondos se destinan en para dos tipos el ahorro y la inversión. Para el ahorro se tienen los fondos de ahorro y estabilización manejado por el Banco de la República y el Fondo de Ahorro pensional Territorial FONPET.

Para la Inversión se tienen el Fondo de Desarrollo Regional, el Fondo de compensación regional y las Asignaciones directas a los departamentos y municipios donde se explotan los recursos.

El Fondo de Ahorro y estabilización son recursos que se destinan para las entidades territoriales, en la misma proporción en que se destinan los recursos de los fondos de desarrollo regional, compensación regional y asignaciones directas y sirve como ahorro, en épocas en que la economía local o nacional genere dificultades para la entidad territorial y se dispongan de estos recursos para subsanarlos.

El Fondo de ahorro pensional territorial será destinado para las entidades territoriales de acuerdo a los criterios del fondo.

El Sistema General de Regalías pretende financiar una variedad de programas que impulsen el desarrollo nacional y regional. La normativa que regula el tipo de proyectos que puede financiar el sistema, divide cada tipo de proyectos en sectores, con el fin de separar los criterios de aprobación y viabilización de cada proyecto, teniendo en cuenta que en cada sector los aspectos técnicos debe ser tomados de diferente manera, siempre manteniendo el principio de eficiencia en la administración de los recursos del estado.

Teniendo en cuenta la normativa del Sistema General de Regalías los sectores en los que se dividen los proyectos presentados a la entidad son :

- sector Agropecuario
- Sector Agua potable y saneamiento básico
- Sector Ambiente
- Sector Educativo
- Sector Deporte y Recreación
- Sector Energía Eléctrica

-
- Sector Gas
 - Sector inclusión social y Reconciliación
 - Sector industria
 - Sector Justicia y seguridad
 - Sector Minería
 - Sector Salud
 - Sector Tecnologías de la información y comunicación – TIC
 - Sector Transporte
 - Sector Turismo
 - Sector vivienda Rural
 - Sector vivienda y Desarrollo Urbano
 - Sector cultura
 - Sector especial (incluye calamidad pública, asociación publico privada y de Planeación Territorial)

Cada sector tiene una serie divisiones, que especifican los requisitos técnicos y metodológicos para un tipo específico de proyecto o programa presentado al sistema general de regalías. Es importante recalcar que dentro de cada sector existen proyectos que se pueden ejecutar tanto en obras físicas como en programas de desarrollo humano como en el caso del sector educación, cultura, Transporte, justicia y seguridad entre otros, en donde se financia proyectos que pretende mejorar la calidad de la sociedad colombiana por medio de programas sociales.

A pesar de que el Gobierno Nacional mediante este sistema pretende generar la inclusión de la sociedad colombiana en el planteamiento de estos proyectos, entiende que las entidades territoriales son autónomas y tiene jurisdicción en sus decisiones. En tal sentido, el Gobierno Nacional determino en su norma que para la presentación de los proyectos ya sean por parte de las entidades territoriales o de las comunidades, estos deben estar ligados a su plan de desarrollo territorial, respetando la determinación autónoma de las entidades, de ejecutar sus recursos dentro de sus políticas territoriales.

3.3 ORGANIGRAMA DEL SISTEMA.

Según la determinación de la ley 1530 del 2012 “por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías” indica los órganos que integraran el sistema general del Regalías los cuales son:

- Comisión Rectora del SGR.
- Departamento Nacional de Planeación –DNP
- Ministerio de Minas y Energía –MME
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias
- Órganos colegiados de Administración y Decisión-OCAD

La comisión rectora del SGR es el órgano encargado de definir la política general del Sistema General de Regalías. Evaluar su ejecución general y dictar. Mediante acuerdos, las regulaciones de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.

La Comisión Rectora está integrada por:

1. El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado, quien la presidirá.
2. El Ministro de Minas y Energía, o su delegado.
3. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado.
4. Dos (2) Gobernadores, de los cuales uno corresponderá a uno de los Departamentos Productores, elegido por los mismos y el otro elegido por la Asamblea de Gobernadores por un periodo de un (1) año.
5. Dos (2) Alcaldes, de los cuales uno corresponderá a uno de los municipios productores, elegido por los mismos y el otro elegido por la Asamblea de Alcaldes por un periodo de un (1) año.
6. Un (1) Senador y un (1) Representante a la Cámara, que hagan parte de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes y sean elegidos por las respectivas Comisiones, por un período de un año, para que asistan a las reuniones de la Comisión Rectora como invitados especiales permanentes, con voz pero sin voto.

Los órganos colegiados de administración y decisión OCAD, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública.

Las decisiones del órgano colegiado de administración y decisión, se adoptaran con un mínimo de dos votos favorables, el número de votos será máximo de tres

(3), uno por cada nivel de gobierno, así: Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y Municipal. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de Gobierno para la toma de decisión.

Existen 3 tipos de OCAD: OCAD Nivel Nacional, OCAD Nivel Regional, OCAD Nivel Departamental, OCAD Nivel Municipal.

El OCAD Nivel Nacional está encargado del Fondo de ciencia, tecnología e innovación, en este órgano se compone de 3 Ministerios, la Dirección Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, un Gobernador que represente los departamentos, Seis universidades de las cuales 4 son públicas y 2 son privadas.

El OCAD Nivel Regional tiene a cargo los Fondos de Desarrollo Regional y el Fondo de compensación Regional del 60% este órgano está compuesto por el Ministerio de Ambiente, tres ministerios, la Dirección Nacional de Planeación, los Gobernadores de la región, dos alcaldes por departamento y un alcalde por las ciudades capitales.

El OCAD Nivel departamental está encargado de las Regalías Directas del Departamento, las Regalías dirigidas a las corporaciones Autónomas Regionales de cada departamento y las Regalías Directas de los municipios que determinen anexarse al OCAD Departamental y no tener OCAD municipal.

EL OCAD Nivel municipal está encargado tanto de las regalías directas del municipio como de las regalías específicas del mismo, siempre y cuando le correspondan alguna de estas regalías, el órgano está compuesto por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador Del Departamento o su delegado y el alcalde del municipio.

3.4 SECRETARIA TECNICA OCAD CAUCA

La secretaria técnica de los órganos colegiados de administración y decisión se ejercen directamente por las secretarías de planeación de los departamentos que forman parte de dicho órgano o por quien de manera conjunta se designe, esta se encargara de proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del órgano colegiado, así convocar a sus miembros, así mismo tendrá a su cargo la relatoría y elaboración de actas de las sesiones del órgano.

La Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Cauca es la encargada de llevar la Secretaria Técnica OCAD cauca. Esta oficina asesora a delegado una oficina especializada para dirigir los asuntos relacionados con el apoyo técnico y logístico del Sistema General de Regalías para el Cauca, esta oficina está compuesta por 4 gestores especializados en proyectos a los cuales se les designa la gestión, revisión y viabilización de los proyectos así como apoyo para la aprobación de los mismos. Una coordinadora encargada de la dirección de la

secretaria la cual dirige los procesos de apoyo en cuanto a proyectos de impacto regional y 2 monitores encargados por la Dirección Nacional de Planeación para el seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados.

La Secretaria Técnica OCAD Cauca tiene como encargo directo el apoyo logístico del OCAD Departamental cauca al cual se han unido 19 municipios, esto con fines de poder acceder de manera más eficiente a los recursos del SGR que tiene el Departamento, además de recibir un mejor apoyo para la ejecución de sus recursos por regalías. Sin embargo también tiene la función de apoyar a los municipios que tiene su OCAD municipal y que no están anexos al OCAD Departamental.

La secretaria técnica del OCAD cauca también debe encargarse de gestionar los proyectos de nivel regional ante la secretaria técnica del OCAD pacífico que brinda apoyo a los departamentos del Choco, Cauca, Nariño y Valle del Cauca para la gestión y aprobación de proyectos que benefician a toda la Región Pacífico y que son formulados por los municipios y departamentos de la región.

CAPITULO IV

FUNDAMENTOS TEORICO- PRACTICOS

4.1 PROYECTOS

4.1.1 DEFINICION DE PROYECTO

Un proyecto se refiere a un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos siguiendo una metodología definida, para lo cual precisa de un equipo de personas idóneas, así como de otros recursos cuantificados en forma de presupuesto que prevé el logro de determinados resultados sin contravenir las norma y buenas practicas establecidas, y cuya programación en el tiempo responde a un cronograma con una duración limitada.

Este conjunto de actividades debe ser además no repetitivas, únicas y que utilizan lo mejor posible los recursos.

Un proyecto también se considera esfuerzo temporal que se lleva acabo para crear un producto, servicio o resultado único.

El proyecto como componente del proceso de planificación, constituye un instrumento importante, pues al utilizarlo permite alcanzar crecimiento y desarrollo en mayor grado, expresado ello entre otros por una mayor producción, más empleos mejor salud y otros indicadores que evidencian bienestar, progreso y mejoras en los niveles de vida.

Existen varios tipos de proyectos dependiendo de aspectos como los objetivos a lograr, el contenido del proyecto, la complejidad entre otros aspectos. Un tipo de clasificación de los proyectos esta en lo proyectos productivos y los proyectos públicos o sociales.

Los proyectos productivos buscan generar rentabilidad económica y obtener ganancias en dinero, normalmente quienes promueven estos proyectos son empresas, industrias o individuos con intereses específicamente económicos y financieros.

Los proyectos públicos o sociales buscan alcanzar un impacto sobre la calidad de vida de la población objetivo, los cuales no necesariamente se expresan mediante indicadores económicos, el principal promotor de estos proyectos es el estado, sin embargo existen organismos no gubernamentales (ONG) y organismo multilaterales que también promueven estos proyectos, teniendo en cuenta a las

empresas que promueven estos proyectos como parte de la denominada responsabilidad social.

Podemos decir que un proyecto tiene una serie de estados, cada uno compuesto por unas etapas, esta serie se denomina ciclo de vida del proyecto y podemos clasificarlo de la siguiente manera:

ESTADOS	ETAPAS
Pre inversión	Formulación
	Preparación
	Evaluación
Inversión o ejecución	Ejecución
	Seguimiento
Operación	Bienes/servicios
	Flujo de fondos adecuados
Evaluación Expost.	Examen éxito fracaso

De manera detallada los estados y etapas de un proyecto se explican así:

PRE INVERSIÓN: en esta etapa se encuentra la formulación y evaluación del proyecto.

La Formulación tiene los siguientes procesos:

- **Identificación.:** Dentro del proceso de identificación se tienen los Análisis de la situación actual (árbol de problemas, problema, causas y efectos), población afectada, zona donde se ubica la población afectada y análisis de participantes. También se debe analizar la Situación esperada (árbol de objetivos), se identifica el objetivo Central, los objetivos específicos, población y zona objetivo. Por último se tiene en cuenta las Alternativas de solución y la selección de la alternativa que se pueda llevar a cabo.
- **Preparación:** Se realizan los estudios (legal, de mercado, técnico, ambiental, de riesgos y financiero entre otros) de las alternativas identificadas, con el propósito de conocer la estructura de las alternativas tanto en sus costos como en sus beneficios. Así mismo se determina el horizonte de evaluación del proyecto.
- **Evaluación :** Se utiliza la información levantada en cada una de las alternativas de solución en el proceso de preparación para compararla y seleccionar una de ellas. Para la selección de la alternativa se tendrá en cuenta la evaluación financiera y la evaluación económica y social, teniendo en cuenta los siguientes elementos básicos.
 - Flujo de caja
 - Tasa de descuento
 - Indicadores de evaluación entre los cuales están los de rentabilidad ((VPN, TIR, RB/CDe), costo/eficiencia (Costo por capacidad y costo por beneficio) y de costo mínimo (VPC, CAE)

2. INVERSIÓN: Se realizan los procesos de ejecución y seguimiento

- Ejecución: Esta se desarrolla física y financieramente, aquí se llevan a cabo las actividades necesarias para la obtención del producto o productos del proyecto.
- Seguimiento: Este se realiza a los insumos, actividades y productos planteados a través de indicadores.

3. ETAPA DE OPERACIÓN: Momento en el cual se empieza a utilizar el bien o servicio. La operación va hasta el periodo en que se espera que ya no se presente el problema que se esté atacando con el proyecto.

4. ETAPA DE EVALUACIÓN EXPOST: Esta etapa se realiza generalmente al final del horizonte de evaluación del proyecto para medir cómo este contribuye en largo plazo a la solución de las problemáticas percibidas en un sector determinado. En conclusión es el análisis de impacto a largo plazo

4.1.2 FORMULACION DE PROYECTOS

La formulación de un proyecto se encuentra incluida dentro del estado de pre inversión, podemos decir que en la formulación se encuentran los procesos de identificación del problema y preparación de la alternativa de solución.

Proceso de Identificación: la identificación del problema debe tener en cuenta tanto la situación actual como la situación que se espera solucionar con el proyecto e indicar la alternativa de solución. Si se tiene en cuenta la Situación actual se debe realizar un Diagnóstico que involucre la definición del problema o necesidad, entendiéndolo como una situación no deseada, sus causas que explican los motivos por los cuales se está presentando el problema y los efectos que indican las consecuencias generadas por el mismo. En la situación actual se debe realizar un análisis de la población afectada, teniendo en cuenta el número de habitantes directamente afectadas por el problema, citando la fuente de información y la zona donde esta se ubica. Es importante incluir en esta situación un análisis de participantes permite conocer un panorama de las personas, grupos y organizaciones sus expectativas e intereses frente al proyecto.

En la situación esperada para Se debe visualizar lo que se quiere alcanzar para ello se puede trabajar con un árbol de objetivos.

- El objetivo general define la solución al problema o necesidad
- Los objetivos específicos son los medios que llevaran al cumplimiento del objetivo central y se alcanzaran a través de alternativas de solución
- Los objetivos deben ser medibles y verificables a través de indicadores
Se debe identificar la población objetivo (beneficiarios del proyecto).

Por último dentro del proceso de identificación se indica las Alternativas de solución y los diferentes caminos que se pueden tomar para llegar a cumplir el objetivo propuesto. Estos Surgen del análisis de objetivos identificando las acciones que se deben adelantar para lograr los objetivos específicos.

Proceso de preparación: Consiste en reunir y organizar toda la información posible de cada una de ellas mediante estudios como:

- Legal, determinar la viabilidad de las alternativas a luz de las normas que lo rigen
- De mercado, pretende identificar la demanda y la oferta de bienes o servicios necesarios actualmente para solucionar el problema.
- Técnico, busca optimizar la utilización de los recursos disponibles en la producción del bien o servicio en cada una de las alternativas des solución propuestas
- Ambiental, busca determinar el impacto que va a tener cada alternativa en el medio ambiente (prevención, mitigación, compensación)
- De riesgos, identifica y analiza riesgos que puedan afectar el diseño y el desarrollo del proyecto y los riesgos que este pueda generar en su entorno.
- Financiero, permite definir la estructura optima financiera, además de establecer la información sobre ingresos de operación y costos de ejecución, operación y mantenimiento.

En este proceso se deben realizar una valoración de los costos de todo tipo incluyendo los costos financieros y operativos del proyecto, se debe realizar la valoración la pre inversión, la inversión y operación del proyecto teniendo en cuenta los precios del mercado, esto implica que si se es un consumidor se debe tratar de conseguir la máxima satisfacción y si se es productor se genere la mayor utilidad, para ello es necesario realizar análisis y estudios de demanda, oferta y precios.

Como parte importante del proceso de preparación es importante realizar los estudios técnicos que incluyan las actividades, componentes y producto que se espera generar para ello se debe realizar la valoración de los costos de inversión los cuales debe incluir aspectos como la construcción de obras físicas la dotación e incluso la capacitación según se requiera en cada proyecto. Se debe realizar una valoración de los costos de operación los cuales se pueden derivar en la administración del proyecto en su ejecución, el mantenimiento y la continua actualización de las capacitaciones.

El objetivo de realizar un estudio técnico es poder optimizar la utilización de los recursos, con el fin de reducir en lo posible los costos sin afectar la solución del problema, es decir solucionar el problema de manera eficaz requiriendo la menor cantidad de recursos aplicando al principio de economía.

La necesidad de información en este proceso debe ser parte importante del trabajo que se debe realizar en la preparación de la solución, se debe conocer y tener a la mano información sobre las diferentes técnicas para solucionar los problemas, sean modernas o antiguas para escoger la que se debe utilizar en el proyecto, se debe reunir información sobre precios y calidad de los insumos, así como del costo del recurso humano requerido y de su eficiencia para realizar las actividades que se requieran.

Los estudios financieros debe incluir la identificación y valoración de los beneficios teniendo en cuenta factores como la disponibilidad de bienes y servicios, el ahorro de recursos y la mejora en la calidad del producto, es importante en estos estudios la cuantificación del valor del proyecto y el beneficio que traerá el mismo.

En algunos casos es importante tener en cuenta los estudios ambientales especialmente en proyectos productivos donde se requiera de los recursos naturales o donde se afecte al medio ambiente, teniendo consideraciones como el costo ambiental que requiere el proyecto, los planes de manejo ambiental, la prevención de desastres ambientales, la mitigación del daño a corto y largo plazo y la compensación a futuro que se hará al entorno, teniendo en cuenta el principio de sostenibilidad.

4.1.3 EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de proyectos se considera como un ejercicio teórico mediante el cual se busca identificar, valorar y comparar los costos y beneficios asociados a las alternativas del proyecto con el fin de coadyuvar a decidir la más conveniente. Se espera que con la evaluación de un proyecto se identifiquen los costos y beneficios, contrastando los efectos generados por el proyecto con los objetivos que se pretenden alcanzar cuando se ejecute el proyecto.

Existen varios tipos de evaluación de proyectos, dentro de las más comunes tenemos:

- Evaluación financiera
- Evaluación Económica
- Evaluación social

Los objetivos de cada tipo de evaluación están definidos en torno a quien va a beneficiar el proyecto y de que se pretende generar como resultado de la ejecución del mismo.

4.2 FUNDAMENTOS TEÓRICOS- PRÁCTICOS DE INGENIERÍA CIVIL

Teniendo en cuenta que dentro de los proyectos presentados al Sistema General de Regalías se encuentran proyectos que requieren de obras físicas, se necesita de una asesoría técnica por parte de ingenieros civiles que evalúen de manera técnica los planteamientos, ideas, diseños y recomendaciones que se deben tener para dar una óptima solución al problema que plantea el proyecto. Es por eso, que dentro del principio de eficiencia y transparencia al momento de la administración de los recursos, la ingeniería civil se convierte en herramienta fundamental en cuanto a construcción e infraestructura.

Cada uno de los sectores que el Sistema General de Regalías ha determinado para la viabilización y aprobación de sus proyectos, Requiere muy comúnmente de estudios y diseños de una variedad de obras y construcciones, las cuales necesitan de ramas de la ingeniería tales como hidráulica, vías, pavimentos, geotecnia, ingeniería de la construcción, ingeniería sanitaria, tránsito y transporte, estructuras las cuales sirven para evaluar la parte técnica del proyecto.

Se muestra una lista de los Fundamentos Técnicos de la ingeniería civil que normalmente se aplican en cada uno de los sectores de inversión de proyectos del Sistema general de Regalías.

4.2.1 Sector Agropecuario. A pesar de ser un sector poco evaluado por los ingenieros civiles, se dan casos en construcción de obras como sistemas de riego para cultivos en los que se requiere de la ingeniería hidráulica para el diseño y construcción de tuberías de conducción, así como para la construcción de diques para la recolección de agua, obras normalmente solicitadas por municipios donde existe poco acceso por parte de los cultivadores al agua de los ríos.

La ingeniería de la construcción es parte importante debido a que se intenta optimizar los recursos con planeación adecuada de las obras.

4.2.2 Sector Agua potable y saneamiento Básico. El acceso al Agua potable y el saneamiento básico de las poblaciones requieren de obras físicas esenciales, tales como la construcción de acueductos, sistemas de aducción y conducción, plantas de tratamiento de agua potable y de agua residual, sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, rellenos sanitarios entre otras obras, donde la ingeniería civil es fundamental con la realización de diseños hidráulicos y de estructuras en concreto reforzado o metálicas, la construcción de cimentaciones para tanques y los estudios de suelos requieren de la ingeniería geotécnica y la ingeniería de la construcción se vuelve indispensable para evitar problemas de ejecución de los proyectos.

4.2.3 Sector Ambiente. La norma indica que el profesional encargado de este tipo de proyectos son los ingenieros ambientales y forestales, sin embargo la ejecución de cierto tipo de obras tal como la construcción de plantas de tratamiento de agua residual, construcción de reservorios de agua implican la presencia de un ingeniero civil en los proyectos de este sector, con la ingeniería hidráulica, ingeniería geotécnica y la ingeniería de la construcción.

4.2.4 Sector Educativo. La Infraestructura educativa es una de las subdivisiones de este sector, en la que se tiene en cuenta obras como construcción de aulas restaurantes y campos deportivos. Estas obras son diseñadas y evaluadas con conceptos de la ingeniería estructural, la ingeniería de geotecnia en lo referente a las cimentaciones y estudios de suelos, la ingeniería hidráulica en aspectos como las tuberías de acceso de agua potable y sanitaria.

La ingeniería de la construcción que debe manejar aspectos como las normas referentes a la comodidad de los alumnos y la buena ejecución de los proyectos.

4.2.5 Sector Deporte y Recreación. La gran mayoría de proyectos presentados en este sector, está relacionado a la construcción de escenarios deportivos y turísticos ,tales como polideportivos, centros de recreación , pistas especiales para algunos deportes, parques recreativos entre otros, que tienen aspectos como cerchas metálicas, piscinas , estructuras en concreto, conexiones de agua potable y losas de concreto que normalmente requieren de conocimientos en estructuras metálicas, estructuras en concreto reforzado, conocimientos en hidráulica, geotecnia en los casos de los centros de recreación y turismo se requiere de conocimientos en vías y pavimentos así como de construcción.

4.2.6 Sector Energía Eléctrica. Al igual que el sector ambiente, la norma indica que este tipo de proyectos debe ser realizado con la asistencia técnica de un ingeniero eléctrico, sin embargo existen obras como la construcción y colocación de torres de distribución eléctrica normalmente diseñadas en cerchas metálicas y cimentaciones de tipo especial, que requieren conocimientos en estructuras metálicas y en geotecnia, además de la ingeniería de la construcción para la ejecución del proyecto

4.2.7 Sector Gas. Los proyectos presentados en este sector requieren comúnmente de obras como excavaciones, diseños e instalación de redes de distribución de gas domiciliario e industrial y de planeación constructiva. Además existen proyectos de conducción de gas por medio de gasoductos, los cuales requieren de estudios geográficos y topográficos. En este sector es muy común la aplicación de conocimientos en mecánica de fluidos, geotecnia e ingeniería de la construcción.

4.2.8 Sector Inclusión social y Reconciliación. Aunque este sector en su mayoría pretende financiar programas sociales y trabajar con talento humano, existen casos donde se presentan proyectos para la construcción de obras donde operaran los programas, este tipo de obras normalmente son edificaciones que requieren de la ingeniería estructural, geotécnica, hidráulica y de la construcción.

4.2.9 Sector Industria. El sector industria comúnmente requiere de obras físicas para la implementación de empresas, ampliación de industrias o apoyo a los diferentes sectores empresariales tales como la construcción de zonas francas de comercio con edificaciones, conexiones de agua, construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales y otro tipo de obras con el fin operar las industrias de mejor manera. Es importante el hecho de que se requiere de ingeniería avanzada en casos donde la industria requiera de construcciones que tengan un uso especializado y que tengan especificaciones complejas. La rama de la ingeniería más usada en este tipo de proyectos es la ingeniería estructural, pero también se hace necesaria la ingeniería geotécnica, hidráulica y sanitaria.

4.2.10 Sector Justicia y seguridad. El sector justicia y seguridad normalmente aplica para construcción de obras para el apoyo de los órganos judiciales y de las fuerzas de seguridad de la nación, con el fin de ampliar la presencia directa del estado en todas las zonas del país, estas obras normalmente son edificaciones para uso público las cuales deben cumplir las normas sísmo resistentes y especificaciones especial como celdas con modelos de muros distintos, fortificaciones de tipo militar con exigencias de resistencia y durabilidad más amplias. En este sector se utilizan conocimientos en estructuras de concreto, hidráulica, ingeniería sanitaria, geotecnia e ingeniería de la construcción.

4.2.11 Sector Minería. Los proyectos presentados en este sector comúnmente pretenden la formalización de la minería ilegal, mediante la compra de equipos especializados para esta industria, por lo que en la evaluación técnica se requiere de conocimientos en rendimientos y valorización de máquinas e instrumentos, conocimientos que provienen de la rama de la construcción, sin embargo en algunos pocos casos, cuando se espera apoyar la explotación de recurso en forma legal se plantea la construcción de vías de acceso y de trenes de carga, donde la geotecnia y el diseño vial son necesarias para evaluar este tipo de proyectos.

4.2.12 Sector Salud. Debido al déficit de infraestructura hospitalaria y a las pésimas condiciones en que se encuentran las construcciones donde se brinda el servicio de salud en el país, el sector pretende en su mayoría construir y mejorar hospitales en el país. Según la NSR-10 las obras físicas que serán usados para atención hospitalaria debe estar en el máximo nivel de prioridad, por lo cual debe ser las menos afectadas por un evento natural de tipo sísmico, es así como la ingeniería estructural es necesaria para la evaluación de este tipo de proyectos.

Además de esto debido a que los hospitales manejan un régimen de control sanitario distinto al de otro tipo de edificaciones públicas la ingeniería hidráulica y la ingeniería sanitaria debe evaluar el manejo de las aguas residuales de este tipo de construcciones, esto sin incluir las especificaciones geotécnicas especiales que la norma sísmo resistente solicita.

4.2.13 Sector Tecnologías de la información y comunicación – TIC. Este sector normalmente no requiere de apoyo técnico de la personal de ingeniería civil, salvo el hecho de construir aulas para el apoyo educativo mediante este sector, aunque entraría en el sector educativo.

4.2.14 Sector Transporte. Este sector incluye todo tipo de proyectos que pretendan mejorar la infraestructura vial del país y dentro de los requisitos de viabilización y aprobación se incluye que cada uno de ellos debe ir aprobado mediante firma por un ingeniero civil especializado. La construcción y mejoramientos de vías terrestres, construcción de obras auxiliares, construcción o mejoramiento de muelles que mejoren el transporte marítimo y fluvial, la construcción de ferrovías y operación de trenes de pasajeros y carga, la construcción de puentes y viaductos además de los programas para mejorar el tránsito de las ciudades son el tipo de proyectos que deben ser evaluados principalmente por ingenieros civiles ya que requieren de casi todas las áreas de la ingeniería civil

Especialmente de la ingeniería de vías y pavimentos. Este es el sector del cual se presenta en promedio más del 45% de los proyectos, que pretenden ser financiados por el Sistema general de Regalías.

4.2.15 Sector Turismo. El sector turismo pretende apoyar la empresa turística de la nación, por medio de programas y proyectos que financien la explotación del turismo en Colombia. Debido a que la infraestructura turística nacional es muy escasa, se plantea la construcción de zonas turísticas que aprovechen la riqueza natural y cultural de nuestro país, como es el caso de los parques ecológicos, arqueológicos que contiene obras como hoteles, piscinas, zonas de recreación con accesos viales, y muchas más obras realizadas con el fin de aprovechar el potencial turístico de cada región.

Es común el hecho de que las obras que se realizan tengan un factor estético que hace más complejo el diseño y construcción de estos proyectos, es por eso que este tipo de proyectos, debido a su alto grado de riesgo en la inversión, debe ser ejecutado por personal especializado que evite los sobrecostos y que genere eficiencia en la ejecución. Normalmente se requiere de la ingeniería estructural, vial e hidráulica para este tipo de proyectos.

4.2.16 Sector Vivienda Rural. El Gobierno Nacional decide implementar el apoyo al sector rural mediante la construcción de vivienda que mejore la calidad de vida del campesinado colombiano, por medio de entidades como el Banco Agrario, El fondo Nacional Del Ahorro y el Sistema General de Regalías, La Nación apoya los proyectos que impliquen la construcción de proyectos de vivienda de interés social rural (VISR), Donde cada una de las propuestas técnicas deben ir avaladas por un Ingeniero civil o Arquitecto especializado.

Cada una de las propuestas debe guardar aspectos Técnicos como evitar que se construyan viviendas en Zonas de Riesgo Alto o medio, cumplir con la norma sismo resistente permitir el Acceso a Agua potable y energía eléctrica y desarrollar alternativas de control de aguas residuales individuales, todas estas especificaciones con el fin de brindar el mínimo de bienestar a las familias que habitan en el campo.

Debido a que normalmente se realiza el diseño de una vivienda-tipo, que aplica para cada una de las soluciones individuales, se debe analizar mediante la ingeniería estructural que cumple con los requerimientos que exigen la norma sismo resistente para cada una de las zonas, además de un riguroso análisis de los estudios generales realizados para determinar que no se cada una de las viviendas no estén en zona de riesgo mediante aplicaciones de la ingeniería geotécnica de tipo global a las zonas.

4.2.17 Sector vivienda y Desarrollo urbano. Además de la política vivienda rural, la vivienda urbana es uno de los sectores que el sistema General de Regalías pretende apoyar, debido a que en las ciudades de Colombia, existe un déficit de vivienda, además este sector planea apoya las reformas urbanísticas que implique la adecuación de zonas para la construcción de vivienda con un buen manejo territorial. Debido a que la construcción de estas viviendas se hacen de manera conjunta, como condominios, urbanizaciones, o edificios de vivienda donde se deben satisfacer aspectos técnicos muy complejos en las ciudades como el acceso a agua potable, construcción de alcantarillados sanitarios y pluviales, conexiones de gas y redes de telecomunicaciones subterráneas, energía eléctrica y acceso a vías, que por la ubicación requieren de aspectos técnicos muy avanzados para su ejecución. Al igual que el sector transporte, la norma exige la participación directa de ingenieros tanto en la formulación, como en la evaluación y aprobación de ingenieros especialistas.

4.2.18 Sector cultura. La mayoría de proyectos que se presentan en este sector, pretenden apoyar programas culturales donde se ejecutan en su mayoría con recursos humanos, sin embargo existen algunos proyectos que pretende la construcción de bibliotecas, centros culturales con especificaciones técnicas que en algunos casos son complejos, debido a que debe tener algunos aspectos arquitectónicos y estéticos que no son comunes en otras edificaciones, este tipo de obras requieren en su mayoría de ingenieros con conocimientos en estructuras, normalmente este tipo de proyectos lo ejecutan arquitectos, pero siempre se requiere de asesoría de ingenieros civiles en áreas como hidráulica, estructuras y geotecnia.

4.2.19 Sector Especial. Este sector se tuvo en cuenta en el Sistema General de Regalías con el fin de apoyar a las entidades territoriales en casos donde se presentan dificultades inmediatas como lo es la calamidad pública, además de proyectos que no se encuentran estipulados dentro de los sectores en los que comúnmente las entidades pretenden trabajar como lo es la asociación publico privada y de Planeación Territorial. Teniendo en cuenta que en casos como la calamidad pública se debe realizar obras inmediatas se requiere de ingenieros civiles con experiencia para la solución inmediata de los problemas de la zona afectada, cuando se realizan los proyectos de planeación territorial es indispensable la ingeniería geotécnica para la determinación de zonas aptas para la construcción de vivienda, de sectores industriales y de otro tipo de edificaciones, evitando zonas de riesgo.

CAPITULO V

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

5.1 Revisión Técnica y Metodológica de proyectos de Infraestructura.

La revisión técnica es una de los procesos que se encuentran dentro de la evaluación de proyectos, y se realiza dependiendo de los parámetros que determina quien pretende financiarlos.

En el caso del Sistema General de Regalías, la Revisión técnica tiene ciertos aspectos que se han documentado en los diferentes acuerdos que ha decretado la comisión rectora del sistema. Se pueden comentar los aspectos más importantes que se trabajaron en la pasantía y los conocimientos que se aplicaron directamente en cada revisión.

El primer aspecto que se tenía en cuenta era el hecho de que la formulación de proyectos para el SGR podría ser realizada por cualquier ciudadano del país, con el apoyo de la entidad territorial que solicita la aprobación de recursos para la ejecución. Sin embargo, todos los formuladores tienen que plantearlos con los fundamentos básicos de la formulación de un proyecto, por lo que una de las actividades era revisar que cada proyecto tuviera aspectos como la introducción del proyecto, el lugar donde se realizaría con su reseña geográfica, económica, étnica, histórica y poblacional, que permitiera evaluar de forma general al alcance del proyecto.

Estos proyectos debían tener una justificación que estuviera muy relacionada con la reseña realizada anteriormente y también que contara con documentos que demostraran la participación de la entidad territorial en la formulación del proyecto, como la numeración de los acuerdos de creación de las entidades territoriales y un pequeño resumen de las políticas y planes de la actual administración de la entidad.

Los objetivos generales y específicos debían estar explicados de manera coherente con la causa de la formulación y los efectos que generaran la ejecución del proyecto, además se exige que se realice un gráfico conocido árbol de causas y efectos del proyecto donde se tienen en cuenta aspectos directos e indirectos de la formulación del proyecto.

Todos estos aspectos normales en la formulación de un proyecto deben resumirse en un Tarjetón resumen y al que se le añade el costo del proyecto, el tiempo de ejecución, la entidad que ejecutara el proyecto y las coherencias con los respectivos planes de desarrollo de la nación, y las entidades territoriales respectivas.

Se debe tener en cuenta que existen casos especiales como los proyectos de enfoque diferencial que deben ser presentados por comunidades indígenas, afro descendientes y otras minorías.

El segundo aspecto a tener en cuenta, es que el sistema general de regalías a definido tres fases para clasificar cada proyecto, dependiendo de la etapa en la que se encuentra. La definición de las fases se realiza con el fin de especificar los requisitos para cada proyecto.

Fase 1 o Perfil, donde se encuentran proyectos que buscan recopilar información de origen secundario que aporte datos útiles al proyecto (mercados y beneficiarios). Permite preparar y evaluar las alternativas del proyecto y calcular costos y beneficios de manera preliminar. Se analiza la viabilidad legal e institucional del proyecto. Los proyectos que se encuentran en esta etapa normalmente son proyectos que requieren un financiamiento abultado, razón por la cual las entidades presentan un proyecto para contratación de estudios previos y de consultoría que por su costo requiere de manera independiente de financiación del SGR.

Fase 2 o Pre factibilidad, donde se clasifican los proyectos que pretenden construir de manera más específica, la formulación del proyecto, contando con aspectos técnicos que especifiquen la forma de solucionar el problema. Cuando se realiza la revisión de este tipo de proyectos, Se evalúan las alternativas que fueron seleccionadas en la fase precedente. Se realizan estudios técnicos especializados que mejoren la calidad de la información, para toma de decisiones. Se debe incluir por lo menos cambios en los gastos de inversión y de operación del proyecto, estimaciones de Demanda y Oferta.

Fase 3 o Factibilidad, donde se encuentran proyectos que ya cuentan con una solución al problema que produjo la formulación del proyecto. En esta etapa, los proyectos están a definir aspectos técnicos de la solución planteada con el proyecto. Se presta atención al tamaño óptimo del proyecto, puesta en marcha, estructura de financiamiento, entre otros aspectos.

Las fases según los acuerdos de viabilización y aprobación de aprobación emanados por la comisión rectora del SGR, tienen una serie de documentos que deben ser presentados dentro de la formulación. Estos documentos se presentan con el fin de garantizar que cada uno de los aspectos técnicos y metodológicos del proyecto ha sido tenido en cuenta por parte del formulador y han sido aprobados por la entidad territorial. Sin embargo el SGR determino que las secretarías técnicas de los OCAD, realizaran una revisión de la metodología y estudios que se realizaron para la formulación de proyecto.

Para la presentación de proyectos de inversión en los eventos previstos en las 3 fases anteriores, ante las entidades territoriales, se debe anexar como mínimo los siguientes documentos:

-
1. Carta de presentación a la entidad territorial donde se especifique la fase en la que se encuentra el proyecto.
 2. Proyecto formulado con la metodología general ajustada con sus respectivos anexos.
 3. Documentación Adicional que se considere necesaria aportar.

Estos documentos son los que presenta e formulador a la entidad territorial para que esta, decida si es conveniente o no la presentación de manera completa, del proyecto, ante el OCAD correspondiente.

De ser aprobada la presentación del proyecto por parte de la entidad territorial ante el OCAD y dependiendo de la fase en que este se encuentre, la entidad debe presentar el proyecto completo con los siguientes documentos para ser tenido en cuenta en el proceso de viabilización por parte de la secretaria técnica y aprobación por parte del OCAD correspondiente.

5.1.1 Documentos requeridos para la viabilización y aprobación de proyectos.

5.1.1.1 Documentos de Fase 1.

1. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de las entidades, donde especifique:
 - a) Valor total del proyecto, valor de la cofinanciación, si hubiere, Lugar y el valor solicitado en cada vigencia.
 - b) Entidad ejecutora propuesta*
 - c) Tiempo de ejecución.
 - d) El sector de inversión al que corresponde el proyecto.
2. Proyecto formulado con la Metodología General
3. Certificación de la secretaría de planeación de la (s) Entidad (es) Territorial (es) donde se va a ejecutar el proyecto, que este se encuentre incluido en el Plan de Desarrollo.
4. Presupuesto con sus soportes
5. Carta de intención o documento que soporte las diferentes fuentes de financiación registradas en la Metodología General
6. Plano de localización de la zona de influencia del estudio, cuando aplique.
7. Carta del representante legal de la entidad territorial donde se comprometa a realizar el acompañamiento requerido durante el desarrollo del mismo y a

presentar la siguiente fase al respectivo OCAD, o en su defecto, indicar fuente de financiación con la cual se realizarán.

5.1.1.2 Documentos de Fase 2.

1. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de las entidades, donde especifique:

a) Valor total del proyecto, valor de la cofinanciación, si hubiere, Lugar y el valor solicitado en cada vigencia.

b) Entidad ejecutora propuesta*

c) Tiempo de ejecución.

d) El sector de inversión al que corresponde el proyecto.

2. Proyecto formulado con la Metodología General

3. Certificación de la secretaría de planeación de la (s) Entidad (es) Territorial (es) donde se va a ejecutar el proyecto, que este se encuentre incluido en el Plan de Desarrollo.

4. Presupuesto con sus soportes

5. Carta de intención o documento que soporte las diferentes fuentes de financiación registradas en la Metodología General

6. Plano de localización de la zona de influencia del estudio, cuando aplique.

7. Carta del representante legal de la entidad territorial donde se comprometa a realizar el acompañamiento requerido durante el desarrollo del mismo y a presentar la siguiente fase al respectivo OCAD, o en su defecto, indicar fuente de financiación con la cual se realizarán.

8. Soportes de las diferentes fuentes de financiación registradas en la Metodología General.

5.1.1.3 Documentos de Fase 3.

1. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de las entidades, donde especifique:

a) Valor total del proyecto, valor de la cofinanciación, si hubiere, Lugar y el valor solicitado en cada vigencia.

b) Entidad ejecutora propuesta

c) Tiempo de ejecución.

d) El sector de inversión al que corresponde el proyecto.

-
2. Proyecto formulado con la Metodología General
 3. Certificación de la secretaría de planeación de la (s) Entidad (es) Territorial (es) donde se va a ejecutar el proyecto, que este se encuentre incluido en el Plan de Desarrollo.
 4. Presupuesto con sus soportes
 5. Carta de intención o documento que soporte las diferentes fuentes de financiación registradas en la Metodología General
 6. Plano de localización de la zona de influencia del estudio, cuando aplique.
 7. Carta del representante legal de la entidad territorial donde se comprometa a realizar el acompañamiento requerido durante el desarrollo del mismo y a presentar la siguiente fase al respectivo OCAD, o en su defecto, indicar fuente de financiación con la cual se realizarán.
 8. Certificación de la entidad territorial en la cual conste que el proyecto está acorde con los usos y tratamiento del suelo definidos en el POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, o Esquema de Ordenamiento Territorial EOT, y que no se encuentre en zona de riesgo o afectación, cuando aplique.
 9. Licencias, plan de manejo ambiental, o permisos requeridos.
 10. Presupuesto detallado y análisis de precios unitarios actualizado al año en que se presenta el proyecto.
 11. Plan detallado de localización del proyecto, cuando aplique.
 12. Estudios, diseños, especificaciones técnicas definitivas, soportes técnicos y financieros, formados por el profesional competente.
 13. Certificación de sostenibilidad del proyecto de inversión expedido por la entidad solicitante, funcionamiento y mantenimiento del proyecto en el tiempo, cuando aplique.
 14. Certificación de la Entidad Territorial donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región.

Con el fin de propiciar inclusión, equidad, participación y desarrollo integral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Pueblo Rom o Gitano y de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se tendrán en cuenta los planes de etnodesarrollo y planes de vida respectivos, los cuales deben ser concordantes con los ejercicios de planeación regional, y articularse con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las ET.

Anteriormente se había mencionado que existe un sector especial e el cual se encuentran proyectos de inversión inmediata como lo es el caso de la Calamidad publica en los cuales normalmente no se requieren de estudios tan específicos,

sino que por la urgencia de los recursos se solicita algunos documentos con el fin de justificar de manera legal, la solicitud de recursos para este tipo de eventos.

Presentamos así los requisitos para la financiación de situaciones de desastre natural o calamidad pública:

1. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto.

a) Valor total del proyecto.

b) Entidad ejecutora propuesta.

c) Tiempo de Ejecución.

d) El sector de inversión al que corresponde el proyecto.

2. Copia del decreto de declaratoria de la situación de desastre o de calamidad pública.

3. Estar formulado con la Metodología General.

4. Certificado del representante legal de la entidad territorial que informe si se ha solicitado recursos para su financiación total o parcial con otras fuentes de financiación y que no se encuentra en ejecución o se ha ejecutado.

Se debe explicar que dentro de las labores realizadas en la Secretaría técnica del OCAD cauca, se revisó en los proyectos cada uno de los documentos, teniendo en cuenta cual era la entidad territorial y quien debía ser el encargado de certificar cada uno de los documentos.

Además de la Revisión de los requisitos documentales, la secretaria técnica debe revisar muy detenidamente, el aspecto metodológico del proyecto, teniendo en cuenta que por regulación de la Dirección Nacional De Planeación, todos los proyectos debe ser presentado mediante la Metodología General de formulación de proyectos de inversión pública –MGA, la cual se basa en la utilización de un software de utilización gratuita y publica, que determina mediante indicadores cuantificables la viabilidad de los proyectos.

La utilización de este software requiere de la completa realización del proyecto extenso que se exigía en el primer aspecto de la revisión técnica de los proyectos. El software es una herramienta para facilitar la evaluación del proyecto presentado, comparando los aspectos técnicos, económicos, financieros, poblacionales y sociales de la solución con los beneficios que se obtienen, mediante factores numéricos.

Los indicadores o factores numéricos depende del correcto ingreso de los datos del proyecto, datos como el nombre del proyecto, la entidad o fondo al que solicitaba los recursos, las coherencias con los planes de desarrollo de cada

entidad comprometida en el proyecto, la población afectada por el problema, la población beneficiado con la solución, los participantes en el proyecto y su forma de participación, las causa y efectos del proyecto entre otros deben ser correctamente ingresados en el sistema, para la verdadera obtención de resultados numéricos que identifique si el proyecto es viable o no es viable.

Debido a que la metodología general de formulación de proyectos de inversión pública requiere de amplios conocimientos en formulación de proyectos, se realiza por parte de la secretaria técnica una inducción con ejemplos reales de la formulación de un proyecto en el Software MGA, con esta inducción más la participación en 2 seminarios para la formulación de proyectos, se puede explicar los aspectos que se deben revisar en cada uno de los datos ingresados en el programa.

El primer dato que pide ingresar es a cuál de los fondos gubernamentales de inversión se presenta el proyecto, en el programa aparecen dos opciones, el primero, es el del presupuesto general de la nación, el cual son los proyectos que se presentan a consideración de los recursos que administra el Gobierno Nacional como el fondo nacional de desarrollo-FONADE o de los recursos que destina el gobierno a las entidades territoriales, por medio del sistema general de participaciones- SGP. La otra opción es el Sistema General de Regalías que ha sido explicado anteriormente. Uno de los aspectos importantes que se debe tener en cuenta es que en el caso de que el proyecto pretenda ser cofinanciado por una asociación público-privada o por las dos principales de financiación pública (SGP-SGR- FONADE), se debe presentar a las que mayor financiación requiera, sin embargo existen casos excepcionales, don se hace necesario presentar dos formulaciones con MGA para cada fuente de financiación.

Luego de haber definido a cuál de los principales fondos se presenta el proyecto y suponiendo que se ha escogido el Sistema General de Regalías-SGR, el software nos permite ingresar el nombre del proyecto, este dato debe relacionar directamente la solución presentada por el proyecto y el área geográfica de impacto, sea municipal, departamental o regional. Aunque parezca muy técnico y hasta molesto, el nombre del proyecto demuestra la claridad que tiene el formulador y la entidad del impacto que generar el proyecto, y su importancia radica en que de ahí se puede observar de que fondo se pretende financiar el proyecto, si es de desarrollo regional, compensación regional, ciencia y tecnología o de las asignaciones que recibe cada entidad territorial. Además del nombre se pide realizar un pequeño resumen del proyecto, sobre sus causas y los resultados generales que se esperan al ejecutarlo.

Otro de los datos que piden el programa es ingresar las coherencias con los planes de desarrollo de las entidades comprometidas, debido a que el software es emitido por una entidad de orden nacional y gubernamental como lo es la Dirección Nacional de Planeación-DNP, el software trae incorporado el plan de desarrollo nacional del gobierno en vigencia, por lo cual, se puede escoger en pilar y plan está el proyecto a ejecutar. A la vez, se debe escribir en que programa y

estrategia está el proyecto con respecto a los planes de desarrollo de las entidades territoriales si son municipio o departamentos y en caso de ser proyectos con enfoque diferencial se debe tener en cuenta los planes de vida de los resguardos o comunidades a los que beneficiara. Con este dato se puede inferir en que sector se encuentra el proyecto con lo cual se puede empezar a colocar parámetros para la revisión técnica de los estudios realizados en el proyecto.

Los siguientes datos que exige el software, se refieren a la definición de proyecto, estos deben estar debidamente explicados y debe corresponder a lo presentado en el primer aspecto de la revisión (proyecto extenso), aspectos como el problema central deben estar definidos como una situación real en forma negativa y no como un estado, ya que es común en los proyectos que se indique el problema central como una ausencia, carencia o estado en forma infinitiva, el problema central debe ser algo real que tenga una solución y que defina de manera específica cual es la dificultad o daño que existe.

Se debe realizar una descripción de la situación existente con relación al problema en el cual se debe explicar en que afecta el problema central y a que población, también se debe expresar la magnitud del problema, este dato debe ser numérico y se expresa como la razón entre el número de soluciones existente que tiene el problema en la región y el de soluciones que existen en la zona afectada y se expresa como decimal.

El software solicita también que se ingrese las causas y los efectos del problema central, cabe recordar que en el proyecto extenso debe existir un gráfico denominado árbol de problemas, donde deben estar explicado las causas directas e indirectas del problemas central que también debe estar explicado en el árbol. Las causas directas en este caso pasan a ser el problema que pretenden solucionar los objetivos específicos, mientras que las indirectas deben estar representadas por los problemas que se quieren solucionar con el objetivo general. Los efectos directos del problema deben ser los que se pretenden eliminar con la ejecución del proyecto.

Uno de los aspectos que se pretende evaluar es la participación de las entidades y comunidades que van a actuar directamente en el proyecto, de ahí que se definan cada uno de los participantes del proyecto. Normalmente debe escribirse la entidad territorial que ejecutar el proyecto, su posición en el proyecto, es decir, si es cooperante o ejecutor y el tipo de contribución que realizara ya sea financiera, social o laboral. Además como parte de la democratización de los recursos, se debe señalar la experiencia que se ha tenido entre los formuladores, las entidades y los beneficiarios del problema, la cual normalmente es la socialización y aceptación de la solución por parte de los afectados por el problema central, además de la concertación, solicitud que hace referencia a el tipo de documentos que certifican la aceptación del problema por parte de la comunidad, tales como actas y acuerdos emanados por la comunidades o decretos por la entidades territoriales.

Continuando con los datos que se deben ingresar en el software, se debe ingresar el número de personas afectadas por el problema, esta población debe ser considerada por la afectación que recibe de manera directa e indirecta, y la información debe ser certificada de una fuente que en caso de no ser por medición directa (encuesta) debe ser obtenida de fuentes oficiales, siempre teniendo en cuenta el área geográfica del proyecto. se debe localizar la zona afectada, determinando la región del país, el departamento, el o los municipios y la zona específica del proyecto con su denominación oficial.

Distinta a la población afectada, se debe ingresar el dato de la población objetivo, que debe ser la población afectada directamente por el problema y que será la directamente beneficiada con la ejecución del proyecto, por consiguiente la población objetivo siempre debe ser menor que la afectada y la información de esta población debe ser certificada mediante estudio directo. La localización de esta población debe ser específica y debe coincidir con los estudios técnicos realizados como complemento del proyecto.

En la población objetivo, se deben escribir las características demográficas de los beneficiarios, se deben tener cifras claras de aspecto como la cantidad hombres, mujeres, niños, jóvenes adultos, ancianos, indígenas,

Afrodescendiente y personas en situación de pobreza extrema. Al sumar cada aspecto de los datos deben coincidir con la población objetivo.

Es importante que nunca el objetivo general sea planteado como la eliminación del problema central sino como una actividad que le dé una solución específica a este problema. El software solicita también la información de los objetivos generales, cada uno de estos debe ser medible, por lo cual se debe establecer unidades de medida, con su nombre y se debe colocar la meta planteada con el proyecto. Los objetivos específicos deben mitigar las causas directas del problema.

La alternativa de solución del problema es la actividad con la que se planea solucionar el problema, es lógico que el software requiera esta información ya que es un dato fundamental para evaluar, la viabilidad del proyecto y debe ser similar al nombre de la unidad de medida. Una de las precauciones que debe tener es que la unidad de medida siempre debe ser cuantificable es decir que debe estar en base a un número o a un porcentaje.

Realizado lo anterior el programa solicita los datos de la preparación de la solución, lo primero que se deber realizar es un resumen de la solución, este resumen debe coincidir con el que se ha realizado en el tarjetón resumen del proyecto extenso, luego se debe colocar el bien o servicio, con el que solucionara el problema y su unidad de medida, la cual debe ser similar a la planteada en la medición de los objetivos. Además se debe realizar un estudio de la historia del proyecto colocando el año en el cual se detecta el problema, y también el año en el cual se finaliza el estudio del problema y se inicia la formulación del proyecto, este rango debe ser como mínimo de 5 años antes de ejecución del proyecto,

además se debe plantear un año en el cual se estima, terminaría el seguimiento al proyecto.

Una parte importante es el estudio de oferta y demanda dentro del rango que se planteó anteriormente entre la detección del problema y la finalización del seguimiento del proyecto después de su ejecución, normalmente se exige que este rango sea como mínimo de 10 años , en el estudio de oferta se debe colocar la cantidad de bienes o servicios, similares al planteado para la solución del problema que han sido obtenidos o implementados, según sea el caso y han o están siendo operados en el rango temporal de estudio. Así mismo, se debe presentar la demanda que se requiere para solucionar el problema de manera total en la zona afectada.

El segundo aspecto que evalúa el software es la capacidad que genera la solución y los beneficiarios del proyecto, en este caso el proyecto en sus aspectos técnicos debe generar la capacidad que beneficie a la población objetivo del proyecto, medida en unidades para medir la cantidad de beneficiarios, se debe colocar la ubicación de la solución o la zona donde se ejecutar el proyecto y los factores analizados los cuales debe provenir del estudio de las causas del problema central. Se debe anexar datos como estudios económicos, financieros, así como censos que certifiquen la obtención de la información.

Es importante que se anexe, si el tipo de proyecto produce afectaciones al medio ambiente o a la ecología de la zona e ingresar el tipo de actividad mitigación que se realizara, además de los estudios y permisos otorgados por las entidades competentes del medio ambiente en la zona.

Debido a que los proyectos normalmente cuentan con problemas para su correcta ejecución, se debe ingresar el análisis de riesgos determinando cualitativamente la probabilidad de que sucedan eventos como inseguridad, acción delictiva de grupos armados, incumplimiento por parte del ejecutor designado entre otros, Además, se debe indicar su impacto, los efectos generados y las medidas que se tomaran para mitigar los riesgos en caso de que sucedan.

El software evalúa los costos de la alternativa con la que el proyecto espera solucionar el problema central, se debe colocar el producto el cual debe ser similar a la unidad de medida de cumplimiento de los objetivos y su unidad será definida por aspectos técnicos que la relaciones de manera numérica a la cantidad a realizar, se debe indicar las actividades que se requieren para la consecución del recurso. Estas actividades deben estar estipulados y coincidir con los ítems y actividades del presupuesto, y debe ser descritas de manera desagregada, con el costo y los insumos requeridos.

En algunos casos se requiere de la adquisición de bienes para la ejecución del proyecto como lotes, maquinaria, viviendas, edificación entre otras, estos datos se debe ingresar con los datos de un estudio de depreciación realizado en el presupuesto y que debe tener en cuenta aspectos económicos como la inflación y la tasa de interés. Se debe ingresas el tipo de ingresos que generara la

adquisición de estos bienes, describiendo el ingreso, su unidad de medida entre otros.

Uno de los indicadores que determina la viabilidad de un proyecto, es la evaluación del costo de oportunidad, que depende de datos como la tasa de interés emitida por un banco central o por organismos de tipo financiero, que determina numéricamente, que representa si la inversión es la mejor, o si es mejor plantear otra solución.

Con los datos anteriores el software procesa la información y determina factores que sirve para la toma de decisiones como lo es, la tasa interna de retorno, y la relación costo beneficio, este último debe tener un valor mínimo de uno (1), pero no debe exceder el valor de 3, ya que sería antieconómica la propuesta.

Descrita la actividad principal realizada durante la pasantía, se presenta los proyectos revisados durante los 4 meses de práctica con un resumen de las principales observaciones de cada revisión en su parte técnica y metodológica.

NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO	SECTOR DEL PROYECTO	FECHA INICIAL DE REVISIÓN
Construcción de un parque lineal en el Barrio Amaga	Piendamó	Deporte y recreación	07 de octubre del 2013
Construcción acueducto interveredal el ceral	Buenos Aires	Agua potable y Saneamiento básico	09 de octubre del 2013
Construcción de un tanque de almacenamiento para el acueducto la Alsacia.	Buenos Aires	Agua potable y Saneamiento básico	15 de octubre del 2013
Construcción de 100 unidades sanitarias con sistema de tratamiento primario de aguas residuales en la zona rural.	Mercaderes	Agua potable y Saneamiento básico	21 de octubre del 2013
Construcción de cubierta polideportivo vereda los llanos.	Mercaderes	Deporte y recreación	28 de octubre del 2013
Construcción de polideportivo cubierto vereda sombrerillos.	Mercaderes	Deporte y recreación	04 de noviembre del 2013
Construcción del Edificio de la casa de la cultura.	López de Micay	Cultura	12 de noviembre del 2013
Construcción de tres piscinas – Incremento de la capacidad del sector turístico mediante la iniciativa OVOP.	Paéz	Deporte y Recreación	03 de diciembre del 2013
Construcción pavimento calles principales cabecera corregimental de san Alfonso	Balboa	Trasporte	14 de Enero del 2014
Remodelación y Ampliación del Instituto Técnico Agrícola Justiniano Ocoro (Itajo)	Timbiqui	Educativo	14 de Febrero del 2014

Además se prestó apoyo en cuestiones técnicas a varios proyectos, cuya revisión era responsabilidad de los gestores de la secretaria técnica y en el OCAD cauca, realizado el 28 de noviembre.

5.2 Actividades de apoyo al funcionamiento de la entidad.

Además de la actividad principal, que se debía realizar durante la pasantía, la cual era el apoyo técnico en la Revisión de proyectos de infraestructura, se realizaron actividades que por solicitud de la secretaria técnica, debían realizarse de manera acelerada, teniendo en cuenta que en los meses en los cuales se hizo la práctica, se estaba aproximando los plazos establecidos por ley para ofrecer garantías electorales, para las elecciones del congreso y presidente, a realizarse en el año 2014.

Como parte de las actividades que se realizaron en apoyo a la secretaria técnica se encuentran las siguientes.

- Realización de un informe de los proyectos de infraestructura, presentados por el Departamento del Cauca y aprobados por el OCAD Regional Pacífico, donde se explican aspectos como la gestión e inversión realizada por la actual Gobernación del Cauca y el cumplimiento de las metas propuestas en su plan de desarrollo “Cauca Todas las Oportunidades”, mediante la medición de los indicadores realizados en cada eje y estrategia del plan. Este informe fue preparado en el mes octubre y es emitido por la Secretaria Técnica del OCAD Cauca y sería anexado en el informe de gestión del gobierno departamental para el año 2013
- Apoyo al seguimiento y monitoreo de los proyectos en su ejecución, mediante la elaboración de documentos denominados “Hojas de Vida” de los proyectos, que contienen información del proceso que estaba llevando a cabo la entidad ejecutora del proyecto en su ejecución, y que tenía en cuenta aspectos como el proceso de contratación tanto del ejecutor directo, como de la interventoría y de finalización del proceso de gestión ante el SGR. La consecución de la información y elaboración de los documentos se realizó durante el mes de diciembre.
- Elaboración de una presentación de los proyectos aprobados durante el año 2013, en el OCAD Cauca y OCAD Pacífico presentados por los municipios y el propio Departamento del Cauca. En este informe se presentan cifras relacionadas a los montos de los proyectos aprobados, informes de los municipios beneficiados, cifras en porcentajes de los sectores. El cual fue presentado ante la Dirección Nacional de Planeación como parte del monitoreo que tiene la entidad para el cumplimiento de los principios generales del Sistema General de Regalías. El informe se realizó durante el mes de Noviembre.

Cada una de las actividades se presenta en los Documentos anexos del informe.

CONCLUSIONES.

- Se puede asegurar que los objetivos propuestos en el proyecto de las actividades complementarias se cumplieron en su totalidad, ya que una vez asignadas se realizaban de la mejor manera posible implementando los conocimientos necesarios y los habidos por el resultado exitoso de la labor.
- Se logró poner en práctica las habilidades y destrezas aprendidas en la carrera.
- El proceso de pasantía permitió la adquisición de nuevos conocimientos, relacionados con una de las partes más importantes en la administración de recursos como es la planeación, Además la realización de nuevas actividades ajenas a nuestros conocimientos,
- El periodo de pasantía constituyo en una etapa de mutua cooperación entre el pasante y la entidad, de manera que la entidad se benefició del pasante, en la misma forma que el pasante lo haga de la entidad.
- Se cumplió con las actividades asignadas por la entidad, respetando los límites de las responsabilidades respectivas.
- La interacción entre la pasante y el personal de la entidad se convirtió en una experiencia grata para ambas partes, ya que permitió desarrollar las habilidades de interacción del trabajo.
- En términos generales, la pasantía constituyen a una etapa d en la que se aprende, de manera intelectual al convivir con otras personas y aprender, de manera profesional al aumentar el intelecto y de manera personal en el aprendizaje personal e interpersonal.
- Los conocimientos adquiridos en el manejo de los recursos públicos, manejo financiero, monitoreo y control entre otros, le dan una amplia ventaja en la vida laboral, teniendo en cuenta que la ingeniería civil trabaja en su mayoría para el sector publico.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Congreso de la Republica de Colombia, Año 2012, Ley 1530 del 2012 “POR EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS”, Gaceta del Congreso de la Republica.
- Dirección Nacional de Planeación, Año 2013; Acuerdo 0017 del 2013 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN, APROBACIÓN ,EJECUCIÓN Y PREVIOS AL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, Oficina de prensa DNP
- Oficina asesora de planeación de la Gobernación del Cauca, Año 2012, Informe Sobre el Sistema General de Regalías y Los OCAD municipal, Oficina de Prensa de la Gobernación Del Cauca.
- Dirección de inversión y finanzas publicas de la Dirección Nacional DE Planeación, Año 2012, Manual de Soporte Conceptual para el uso de la Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos, Oficina De Prensa de la Dirección Nacional De Planeación.
- Dirección de inversión y finanzas publicas de la Dirección Nacional DE Planeación, Año 2012, Manual del Usuario de la Metodología General Ajustada para la formulación y evaluación de proyectos- MGA, Oficina De Prensa de la Dirección Nacional De Planeación.
- PORRAS Osvaldo, Año 2012, Sistema General De Regalías, Dirección de Desarrollo Territorial de La Dirección Nacional De Planeación.

ANEXOS.

1. Formato de revisión de proyecto - construcción acueducto interveredal el ceral. municipio de buenos aires – cauca.
2. Formato de revisión de proyecto - Construcción de 100 unidades sanitarias con sistema de tratamiento primario de aguas residuales en la zona rural cauca.
3. Formato de revisión de proyecto- Construcción de cubierta polideportivo vereda los llanos, municipio de mercaderes, departamento del cauca
4. Formato de revisión de proyecto – Construcción de un tanque de almacenamiento para el acueducto la Alsacia la esperanza municipio de Buenos Aires- Cauca.
5. Formato de revisión de proyecto - construcción de polideportivo cubierto vereda sombrerillos corregimiento de arboleda, municipio de mercaderes, departamento del cauca.
6. Documento de observaciones – proyecto de parque lineal municipio de Piendamó
7. Formato de revisión de proyecto - Construcción pavimento calles principales cabecera corregimental de san Alfonso Municipio de Balboa Cauca
8. Formato de Revisión de proyectos - Remodelación y Ampliación del Instituto Técnico Agrícola Justiniano Ocoro (Itajo)
9. Formato de revision de requisitos de ejecución - Construcción del Edificio de la casas del cultura del municipio de lopez de micay Departamento del cauca
10. Formato de revisión de proyecto - construcción de 3 piscinas – incremento de la capacidad del sector turístico mediante la iniciativa ovop pàez, cauca, occidente.
11. informe de los proyectos aprobados por el ocad region pacifico para el sector infraestructura y el impacto generado en el departamento del cauca
12. certificado de participación en curso de formulación de proyectos con metodología MGA

ANEXO 1. Formato de revisión de proyecto - construcción acueducto interveredal el ceral. Municipio de buenos aires – cauca.

GUÍA PARA REVISIÓN DE PROYECTOS EN SESIONES DE OCAD

Fecha	02-13-631 // 19 septiembre 2013
Municipio	BUENOS AIRES - CAUCA
Nombre del proyecto	CONSTRUCCION ACUEDUCTO INTERVEREDAL EL CERAL. MUNICIPO DE BUENOS AIRES - CAUCA
Valor Total	\$600.321.611
Fuente de financiación	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL DEL 40%
Sector	Agua potable y Saneamiento Básico

1. Cumplimiento de características:

- (x) Pertinencia
- (x) Viabilidad
- (x) Sostenibilidad
- (x) Impacto
- (x) Articulación con planes y políticas nacionales

2. Verificación cumplimiento de requisitos:

ACUERDO 0013 DE 2012 COMISIÓN RECTORA

REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SGR

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE I

ok	Requisitos	Observaciones
	1. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (X); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: a. Valor total del proyecto (x), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] (x) b. Entidad ejecutora propuesta (x) ¹	

¹ Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, numeral 1, literal b.

	c. Tiempo de ejecución (x) d. Sector de Inversión (X)	
	2. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	Nombre del proyecto no coincide
	3. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	presenta
	4. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto.	presenta

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE II

	Requisitos	Observaciones
	1. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (x); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: a. Valor total del proyecto (x), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] (x) b. Entidad ejecutora propuesta (x) ² c. Tiempo de ejecución (x) d. Sector de Inversión (x)	
	2. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	ok
	3. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	ok
	4. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto con sus respectivos soportes.	ok
	5. Estudios de Fase I con los cuales se definió la alternativa seleccionada [cuando aplique]	
	6. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.	ok

² Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, munera1, literal b

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE III

	Requisitos	Observaciones
	1. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (x); ii. comunidad indígena (x); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: <ol style="list-style-type: none"> Valor total del proyecto (x), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia <i>[cuando aplique]</i> (x) Entidad ejecutora propuesta ()³ Tiempo de ejecución (x) Sector de Inversión (x) 	
	2. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	No coincide árbol de problemas con MGA
	3. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	presenta
	4. Certificación entidad territorial que conste que el proyecto está acorde con POT/PBOT/EOT	Carta mal diligenciada
	5. Certificado de tradición y libertad con máximo 3 meses de expedición. ⁴	presenta
	6. <ul style="list-style-type: none"> Autorización del Ministerio de Cultura y el plan especial de manejo y de protección, en caso de intervenir bien inmueble de interés cultural del ámbito nacional. <i>[cuando aplique]</i> Autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia en intervenciones en patrimonio arqueológico. <i>[cuando aplique]</i> En caso de intervenciones en bienes de interés cultural en el ámbito territorial, autorización de la autoridad que haya efectuado ésta declaratoria. <i>[cuando aplique]</i> 	No aplica
	7. Certificado de que el proyecto no se ejecuta en zonas de riesgo o afectación. <i>[cuando aplique]</i>	presenta
	8. Presupuesto detallado y APU actualizado, (x) certificación de la entidad territorial en donde conste que los precios unitarios	Falta certificación de la entidad territorial y firmas

³ Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, munera1, literal b

⁴ Debe constar que la propiedad corresponde al ente territorial o entidad pública, excepto bienes de uso público no sujetos a registro. Para resguardos indígenas se puede acreditar con acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, indicando que el predio se encuentra en su jurisdicción. En el caso de comunidades negras, el documento de titularización expedido por el INCODER con aval del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras cuando aplique. En el caso de municipios, en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, basta que acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

Ley 1551, Artículo 48 "Las entidades públicas del orden nacional deberán ceder mediante resolución administrativa a título gratuito a las entidades del orden municipal o distrital en las cuales se hallen ubicados los bienes o los terrenos de su propiedad, que actualmente estén destinados o tengan vocación de uso público o zonas de cesión. (...) En los casos en los que las entidades nacionales exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, la prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público."

	corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras ().	
9.	Estudios, diseños y planos de obras – que soporten técnica y financieramente el proyecto - firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula.	<p>-A todos los planos (#1-#13)</p> <p>-Faltan vistos buenos</p> <p>-Firma y numero matricula profesional de diseñador</p> <p>-Firmas de secretario de planeación y numero matricula profesional</p> <p>- falta plano de localización de proyecto de proyecto a ejecutar, con sus respectivas medidas</p> <p>-a plano de levantamiento topográfico le faltan:</p> <p>-abscisas, cotas, nombre del plano, numero de plano ,y señalización.</p> <p>-A plano #1 le falta distancia en metros lineales de acueducto.</p> <p>- A plano # 3 faltan medidas y cotas lineales</p> <p>-plano # 5 y #7 falta longitud de tubería, tubería a utilizar, especificación y codos y empalmes</p> <p>- planos # 8 longitud de proyecto</p> <p>-plano #10 en rejilla falta diámetro de varilla, y señalización de flujo de corriente.</p> <p>-plano #12 señalización de flujo de corrientes de agua</p> <p>-plano #13 señalización de flujo de corriente y mejoramiento de medidas</p>
10.	Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.	presenta
11.	Consulta previa presentada la Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de proyectos de integración y desarrollo fronterizo.	No aplica

3. Registro en el SUIFP

Código BPIN: _____

() Tarjetón diligenciado (concepto comité consultivo)

() Anexos (del proyecto y certificaciones)

Tener en cuenta:

-
- 1) En los proyectos que contemplen compra de predios, estos deben hacer parte integral del proyecto.

REQUISITOS DEL SECTOR

Faltan requisitos sectoriales según el acuerdo 013 del SGR:

Formato establecido por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio

Observaciones:

- Certificado de servicios públicos mal diligenciado (folio 13). Debe decir que zona cuenta con servicios de energía y acceso a agua para la ejecución del proyecto
- Permiso de la corporación Autónoma regional del cauca, para concesión de aguas para el servicio de agua potable.
- **En la MGA :**
 - En las causas de tipo directo falta un efecto del árbol de problemas (folio 88)**
 - los efectos directos e indirectos del MGA no coinciden con el árbol de problemas (folio 88 -89)
 - Faltan efectos directos (folio 88-89)
 - En participantes la **posición** no es **beneficiario** sino cooperante (folio 89)
 - En la **concertación entre los participantes** debe ser por acuerdos y/o decretos municipales.
 - En los indicadores que miden el objetivo general la **unidad de medida** es **metro lineal (ml)** de acueducto construido (folio 94)
 - En estudio ambientales **requiere** diagnostico ambiental y otros permisos ambientales como el permiso de concesión de aguas de la CRC.
 - en Relación de actividades **falta** localización y replanteo del proyecto
 - en justificación de la tasa de oportunidad la tasa utilizada es la de los banco y del banco de la república.
 - la tasa interna de retorno es mayor al 25 %
 - En indicadores de producto las metas debe estar programadas para el 2014
- El diseño de aliviaderos del proyecto no corresponde al del proyecto

ANEXO 2. Formato de revisión de proyecto - Construcción de 100 unidades sanitarias con sistema de tratamiento primario de aguas residuales en la zona rural cauca.

GUÍA PARA REVISIÓN DE PROYECTOS EN SESIONES DE OCAD

Fecha	
Municipio	Mercaderes
Nombre del proyecto	Construcción de 100 unidades sanitarias con sistema de tratamiento primario de aguas residuales en la zona rural cauca
Valor Total	\$613.533.538
Fuente de financiación	Fondo de compensación regional del 40%
Sector	Saneamiento y agua potable

4. Cumplimiento de características:

- () Pertinencia
- () Viabilidad
- () Sostenibilidad
- () Impacto
- () Articulación con planes y políticas nacionales

5. Verificación cumplimiento de requisitos:

ACUERDO 0013 DE 2012 COMISIÓN RECTORA

REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SGR

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE I

ok	Requisitos	Observaciones
	5. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: e. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] () f. Entidad ejecutora propuesta () ⁵	

⁵ Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, numeral 1, literal b.

	g. Tiempo de ejecución () h. Sector de Inversión ()	
	6. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
	7. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	
	8. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto.	

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE II

	Requisitos	Observaciones
	7. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: e. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] () f. Entidad ejecutora propuesta () g. Tiempo de ejecución () h. Sector de Inversión ()	
	8. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
	9. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	
	10. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto con sus respectivos soportes.	
	11. Estudios de Fase I con los cuales se definió la alternativa seleccionada [cuando aplique]	
	12. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.	

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE III

	Requisitos	Observaciones
	12. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (x); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: e. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia <i>[cuando aplique]</i> () f. Entidad ejecutora propuesta () ⁶ g. Tiempo de ejecución () h. Sector de Inversión ()	
	13. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
	14. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	No presenta
	15. Certificación entidad territorial que conste que el proyecto está acorde con POT/PBOT/EOT	No presenta
	16. Certificado de tradición y libertad con máximo 3 meses de expedición. ⁷	Presentan, se recomienda organizar mejor las tablas
	17. <ul style="list-style-type: none"> • Autorización del Ministerio de Cultura y el plan especial de manejo y de protección, en caso de intervenir bien inmueble de interés cultural del ámbito nacional. <i>[cuando aplique]</i> • Autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia en intervenciones en patrimonio arqueológico. <i>[cuando aplique]</i> • En caso de intervenciones en bienes de interés cultural en el ámbito territorial, autorización de la autoridad que haya efectuado ésta declaratoria. <i>[cuando aplique]</i> 	No aplica
	18. Certificado de que el proyecto no se ejecuta en zonas de riesgo o afectación. <i>[cuando aplique]</i>	Presenta, pero debe certificar predios no personas.
	19. Presupuesto detallado y APU actualizado, () certificación de la entidad territorial en donde conste que los precios unitarios	1. En APU en ítem localización y replanteo colocar unidad

⁶ Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, munera 1, literal b

⁷ Debe constar que la propiedad corresponde al ente territorial o entidad pública, excepto bienes de uso público no sujetos a registro. Para resguardos indígenas se puede acreditar con acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, indicando que el predio se encuentra en su jurisdicción. En el caso de comunidades negras, el documento de titularización expedido por el INCODER con aval del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras cuando aplique. En el caso de municipios, en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, basta que acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

Ley 1551, Artículo 48 "Las entidades públicas del orden nacional deberán ceder mediante resolución administrativa a título gratuito a las entidades del orden municipal o distrital en las cuales se hallen ubicados los bienes o los terrenos de su propiedad, que actualmente estén destinados o tengan vocación de uso público o zonas de cesión. (...) En los casos en los que las entidades nacionales exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, la prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público."

	corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras ().	2. precio unitario en tubería sanitaria 2" en APU no coincide con presupuesto 3. Faltan APU de los ítems - punto sanitario d 2" - punto sanitario D4" - accesorios YEE pvc sanitario d 4" - accesorio codo pvc sanitaria d 4" - punto hidráulico diam 1/2" - Llaves de paso diam 1/2" - grifo diam 1/2" - sum e inst ducha 1/2" - instalación de rejillas incl. Bosco
	20. Estudios, diseños y planos de obras – que soporten técnica y financieramente el proyecto - firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula.	
	21. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.	No presenta
	22. Consulta previa presentada la Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de proyectos de integración y desarrollo fronterizo.	No aplica

6. Registro en el SUIFP

Código BPIN: _____

() Tarjetón diligenciado (concepto comité consultivo)

() Anexos (del proyecto y certificaciones)

Tener en cuenta:

- 2) En los proyectos que contemplen compra de predios, estos deben hacer parte integral del proyecto.

REQUISITOS DEL SECTOR

Faltan requisitos sectoriales según el acuerdo 013 del SGR:

Formato establecido por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio

Observaciones:

El número de personas de las siguientes familias no coinciden con los datos generales entregados

FAMILIA	No. Personas sobrantes	FAMILIA	No. Personas sobrantes	FAMILIA	No. Personas sobrantes	FAMILIA	No. Personas sobrantes
1	1	37	3	60	4	72	3
2	2	40	1	61	3	80	3
11	2	41	2	62	1	84	3
17	2	43	3	65	1	85	3
24	2	47	4	67	5	86	4
33	3	50	3	68	4	88	3
35	1	55	1	69	2	90	3
		56	4	70	3	99	1

El total de personas que no aparecen en las listas por familia es **80** personas se debe revisar datos, teniendo en cuenta que la población objetivo es de 366 personas y en las listas individuales aparecen 286.

Se debe modificar MGA con estos cambios.

ANEXO 3. Formato de revisión de proyecto- Construcción de cubierta polideportivo vereda los llanos, municipio de mercaderes, departamento del cauca.

GUÍA PARA REVISIÓN DE PROYECTOS EN SESIONES DE OCAD

Fecha	15-13-679 -28 octubre 2013
Municipio	Mercaderes
Nombre del proyecto	Construcción de cubierta polideportivo vereda los llanos, municipio de mercaderes, departamento del cauca
Valor Total	\$255.289.748
Fuente de financiación	Fondo de compensación regional
Sector	Deporte y recreación

7. Cumplimiento de características:

- (x) Pertinencia
- (x) Viabilidad
- (x) Sostenibilidad
- (x) Impacto
- (x) Articulación con planes y políticas nacionales

8. Verificación cumplimiento de requisitos:

ACUERDO 0013 DE 2012 COMISIÓN RECTORA

REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SGR

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE I

ok	Requisitos	Observaciones
	9. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (x); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: i. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] () j. Entidad ejecutora propuesta () ⁸	

⁸ Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, numeral 1, literal b.

	k. Tiempo de ejecución () l. Sector de Inversión ()	
	10. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
	11. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	
	12. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto.	

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE II

Requisitos	Observaciones
13. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: i. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] () j. Entidad ejecutora propuesta () k. Tiempo de ejecución () l. Sector de Inversión ()	
14. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
15. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	
16. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto con sus respectivos soportes.	
17. Estudios de Fase I con los cuales se definió la alternativa seleccionada [cuando aplique]	
18. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.	

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE III

Requisitos	Observaciones
23. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (x); ii. comunidad indígena (x); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique:	1. nombre de proyecto no coincide con nombre de proyecto. 2. Carta mal diligenciada Falta :

	<p>i. Valor total del proyecto (x), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] (x)</p> <p>j. Entidad ejecutora propuesta ()⁹</p> <p>k. Tiempo de ejecución (x)</p> <p>l. Sector de Inversión (x)</p>	<p>-valor total del proyecto</p> <p>-Monto a financiar</p> <p>- entidad ejecutora</p> <p>- tiempo de ejecución</p> <p>- sector de inversión</p> <p>(se recomienda presentar en documento individual)</p>
	<p>24. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR</p>	<p>1. causas y efectos deben coincidir con árbol de problemas</p> <p>2. la relación costo financiero debe ser mayor que uno (1), es decir deben revisar indicadores y costo de oportunidad.</p> <p>3. módulo de identificación del problema o necesidad, en problema central se debe evitar las palabras carencia y ausencia, y colocar el problema en forma negativa.</p> <p>4. en módulo de identificación del problema o necesidad, en concertación entre participantes tiene error. Debe aparecer decreto, acta, acuerdo del municipio para el proyecto.</p> <p>5. en módulo de preparación de la alternativa de solución en detalle para estudio la unidad no es número, es <i>unidad</i>.</p> <p>6. en módulo de preparación de la alternativa de solución, el cuadro de oferta y demanda tiene errores ya que debe tener punto de equilibrio en el año de ejecución (2014).</p> <p>7. en módulo de preparación de la alternativa de solución , en capacidad generada debe aparecer población beneficiada, unidad, total capacidad generada: número de beneficiados</p> <p>8. en módulo de preparación de la alternativa de solución, en relación de productos las unidades deben corresponder con las del presupuesto y APU Ej.: excavaciones en m3</p> <p>9. los siguientes aspectos tiene errores.</p>

⁹ Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, munera1, literal b

		<ul style="list-style-type: none"> - plan departamental de desarrollo - magnitud actual - participantes (no debe aparecer el departamento porque son regalías del municipio) - la tasa de interés oportunidad es la del banco de la republica
	25. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	Se recomienda presentar individual a la carta de presentación
	26. Certificación entidad territorial que conste que el proyecto está acorde con POT/PBOT/EOT	Se recomienda presentar individual a la carta de presentación
	27. Certificado de tradición y libertad con máximo 3 meses de expedición. ¹⁰	Presenta, se recomienda hacer certificación de propiedad pública del lugar firmada por alcalde o secretario de planeación.
	<p>28.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización del Ministerio de Cultura y el plan especial de manejo y de protección, en caso de intervenir bien inmueble de interés cultural del ámbito nacional. <i>[cuando aplique]</i> • Autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia en intervenciones en patrimonio arqueológico. <i>[cuando aplique]</i> • En caso de intervenciones en bienes de interés cultural en el ámbito territorial, autorización de la autoridad que haya efectuado ésta declaratoria. <i>[cuando aplique]</i> 	No aplica
	29. Certificado de que el proyecto no se ejecuta en zonas de riesgo o afectación. <i>[cuando aplique]</i>	No presenta, debe estar firmado por secretario de planeación.
	30. Presupuesto detallado y APU actualizado, (x) certificación de la entidad territorial en donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras ().	<p>1. No presenta certificación de la entidad de que los precios sean promedio de /a región, debe estar firmada por secretario de planeación, los presupuesto y APUs deben ir firmados por profesional que los hizo con copia de matrícula profesional anexada.</p> <p>2. en APU actividad concretos se debe especificar tipo de mezclador.</p>

¹⁰ Debe constar que la propiedad corresponde al ente territorial o entidad pública, excepto bienes de uso público no sujetos a registro. Para resguardos indígenas se puede acreditar con acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, indicando que el predio se encuentra en su jurisdicción. En el caso de comunidades negras, el documento de titularización expedido por el INCODER con aval del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras cuando aplique. En el caso de municipios, en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, basta que acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

Ley 1551, Artículo 48 "Las entidades públicas del orden nacional deberán ceder mediante resolución administrativa a título gratuito a las entidades del orden municipal o distrital en las cuales se hallen ubicados los bienes o los terrenos de su propiedad, que actualmente estén destinados o tengan vocación de uso público o zonas de cesión. (...) En los casos en los que las entidades nacionales exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, la prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público."

	31. Estudios, diseños y planos de obras – que soporten técnica y financieramente el proyecto - firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula.	1. Diseño estructurales debe ir con constancia y firma del profesional que diseña y copia de matrícula profesional anexada. 2. en estudio de suelos anexar matricula profesional de profesional que realiza estudio. 3. planos deben ir firmados por secretario de planeación y profesional encargado de realización.
	32. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.	No presenta, debe estar firmada por alcalde o secretario de planeación
	33. Consulta previa presentada la Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de proyectos de integración y desarrollo fronterizo.	No aplica

9. Registro en el SUIFP

Código BPIN: _____

(N) Tarjetón diligenciado (concepto comité consultivo)

() Anexos (del proyecto y certificaciones)

Tener en cuenta:

- 3) En los proyectos que contemplen compra de predios, estos deben hacer parte integral del proyecto.

REQUISITOS DEL SECTOR

Faltan requisitos sectoriales según el acuerdo 013 del SGR:

Formato establecido por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio

Observaciones:

- Se recomienda tener un bosquejo de la cancha existente como guía de ubicación de la obra.

ANEXO 4. Formato de revisión de proyecto – Construcción de un tanque de almacenamiento para el acueducto la Alsacia la esperanza municipio de Buenos Aires- Cauca.

GUÍA PARA REVISIÓN DE PROYECTOS EN SESIONES DE OCAD

Fecha	02---13-48888 11 de Junio 2013
Municipio	Municipio de Buenos Aires Cauca
Nombre del proyecto	Construcción de un tanque de almacenamiento para el acueducto la Alsacia la esperanza municipio de Buenos Aires- Cauca.
Valor Total	63.377.854
Fuente de financiación	63.377.854 Fondo de compensación del 40%
Sector	Agua Potable y saneamiento Básico

10. Cumplimiento de características:

- (x) Pertinencia
- (x) Viabilidad
- (x) Sostenibilidad
- (x) Impacto
- (x) Articulación con planes y políticas nacionales

11. Verificación cumplimiento de requisitos:

ACUERDO 0013 DE 2012 COMISIÓN RECTORA

REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SGR

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE I

ok	Requisitos	Observaciones
	13. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: m. Valor total del proyecto (x), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] (x	

	n. Entidad ejecutora propuesta (x) ¹¹ o. Tiempo de ejecución (x) p. Sector de Inversión ()	
	14. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
	15. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	
	16. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto.	

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE II

	Requisitos	Observaciones
	19. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: m. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] () n. Entidad ejecutora propuesta () ¹² o. Tiempo de ejecución () p. Sector de Inversión ()	
	20. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
	21. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	
	22. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto con sus respectivos soportes.	
	23. Estudios de Fase I con los cuales se definió la alternativa seleccionada [cuando aplique]	
	24. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.	

¹¹ Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, numeral 1, literal b.

¹² Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, numeral 1, literal b.

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE III

	Requisitos	Observaciones
	34. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (x); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: m. Valor total del proyecto (x), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia <i>[cuando aplique]</i> (x) n. Entidad ejecutora propuesta () ¹³ o. Tiempo de ejecución (x) p. Sector de Inversión (x)	anexa
	35. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	anexa
	36. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	anexa
	37. Certificación entidad territorial que conste que el proyecto está acorde con POT/PBOT/EOT	anexa
	38. Certificado de tradición y libertad con máximo 3 meses de expedición. ¹⁴	anexa
	39. <ul style="list-style-type: none"> • Autorización del Ministerio de Cultura y el plan especial de manejo y de protección, en caso de intervenir bien inmueble de interés cultural del ámbito nacional. <i>[cuando aplique]</i> • Autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia en intervenciones en patrimonio arqueológico. <i>[cuando aplique]</i> • En caso de intervenciones en bienes de interés cultural en el ámbito territorial, autorización de la autoridad que haya efectuado ésta declaratoria. <i>[cuando aplique]</i> 	No aplica
	40. Certificado de que el proyecto no se ejecuta en zonas de riesgo o afectación. <i>[cuando aplique]</i>	anexa
	41. Presupuesto detallado y APU actualizado, () certificación de la entidad territorial en donde conste que los precios unitarios	

¹³ Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, munera1, literal b

¹⁴ Debe constar que la propiedad corresponde al ente territorial o entidad pública, excepto bienes de uso público no sujetos a registro. Para resguardos indígenas se puede acreditar con acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, indicando que el predio se encuentra en su jurisdicción. En el caso de comunidades negras, el documento de titularización expedido por el INCODER con aval del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras cuando aplique. En el caso de municipios, en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, basta que acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

Ley 1551, Artículo 48 "Las entidades públicas del orden nacional deberán ceder mediante resolución administrativa a título gratuito a las entidades del orden municipal o distrital en las cuales se hallen ubicados los bienes o los terrenos de su propiedad, que actualmente estén destinados o tengan vocación de uso público o zonas de cesión. (...) En los casos en los que las entidades nacionales exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, la prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público."

	corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras ().	
	42. Estudios, diseños y planos de obras – que soporten técnica y financieramente el proyecto - firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula.	anexa
	43. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.	anexa
	44. Consulta previa presentada la Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de proyectos de integración y desarrollo fronterizo.	

12. Registro en el SUIFP

Código BPIN: _____

() Tarjetón diligenciado (concepto comité consultivo)

() Anexos (del proyecto y certificaciones)

Tener en cuenta:

- 4) En los proyectos que contemplen compra de predios, estos deben hacer parte integral del proyecto.

REQUISITOS DEL SECTOR

SGR____sector agua potable (permiso ambiental)

Hay una circular por parte de la contraloría general sobre inversión en este tipo de proyectos

Observaciones:

Ok, se realizaron las observaciones requeridas.

ANEXO 5. Formato de revisión de proyecto - construcción de polideportivo cubierto vereda sombrerillos corregimiento de arboleda, municipio de mercaderes, departamento del cauca.

GUÍA PARA REVISIÓN DE PROYECTOS EN SESIONES DE OCAD

Fecha	
Municipio	Mercaderes
Nombre del proyecto	CONSTRUCCION DE POLDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA SOMBRERILLOS CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA, MUNICIPIO DE MERCADERES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Valor Total	\$327.974.211
Fuente de financiación	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
Sector	DEPORTE Y RECREACION

13. Cumplimiento de características:

- (x) Pertinencia
- (x) Viabilidad
- (x) Sostenibilidad
- (x) Impacto
- (x) Articulación con planes y políticas nacionales

14. Verificación cumplimiento de requisitos:

ACUERDO 0013 DE 2012 COMISIÓN RECTORA

REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SGR

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE I

ok	Requisitos	Observaciones
	17. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: q. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (), valor de la cofinanciación especificando entidades	

	<p>aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] ()</p> <p>r. Entidad ejecutora propuesta ()¹⁵</p> <p>s. Tiempo de ejecución ()</p> <p>t. Sector de Inversión ()</p>	
	18. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
	19. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	
	20. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto.	

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE II

	Requisitos	Observaciones
	<p>25. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas / Raizales / Palenqueras () que especifique:</p> <p>q. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] ()</p> <p>r. Entidad ejecutora propuesta ()</p> <p>s. Tiempo de ejecución ()</p> <p>t. Sector de Inversión ()</p>	
	26. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
	27. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	
	28. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto con sus respectivos soportes.	
	29. Estudios de Fase I con los cuales se definió la alternativa seleccionada [cuando aplique]	
	30. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.	

¹⁵ Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, numeral 1, literal b.

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE III

	Requisitos	Observaciones
	<p>45. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (x); iii. representante de comunidades Negras / Afrocolombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique:</p> <p>q. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] ()</p> <p>r. Entidad ejecutora propuesta ()¹⁶</p> <p>s. Tiempo de ejecución ()</p> <p>t. Sector de Inversión ()</p>	<p>No presenta, debe contener</p> <p>-valor total del proyecto, monto solicitado al SGR, y cofinanciación si la hubiere</p> <p>- entidad ejecutora</p> <p>-tiempo de ejecución</p> <p>-sector de inversión según SGR</p>
	<p>46. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR</p>	<p>1.no presenta en CD, la MGA para el aplicativo (DAT)</p> <p>2. la relación costo beneficio no debe ser menor que uno (1), se debe revisar los indicadores y el costo de oportunidad</p> <p>Modulo de identificación del problema</p> <p>3. problema central se debe evitar las palabras carencia y ausencia, y colocar el problema en forma negativa.</p> <p>4.magnitud actual del problema debe ir la relación entre el numero de polideportivos construidos en el municipio y el numero de polideportivos de la vereda</p> <p>5. todos los efectos y causas de árbol de problema deben aparecer en la MGA y viceversa.</p> <p>6. los efectos indirectos no coinciden con el árbol de problemas.</p> <p>7. en participantes no debe aparecer el departamento por que la regalías son del municipio.</p> <p>8. en concertación entre participantes debe estar el numero de acuerdo, acta o decreto que se haya hecho para la elaboración del proyecto.</p> <p>9 en objetivos-propósito la unidad del indicador no es numero, es UNIDAD</p> <p>10.objetivos específicos esta repetidos</p> <p>Modulo de preparación de la alternativa de solución.</p> <p>11. en detalle para estudio la unidad de medida es UNIDAD.</p> <p>12. en cuadro de oferta y demanda tiene error por que desde el año de ejecución debe tener equilibrio (déficit =0)</p> <p>13. la capacidad generada debe ser el numero de beneficiarios, la unidad es UNIDAD</p> <p>14. en relación de productos las unidades deben corresponder con las del presupuesto y APU</p> <p>Ej.: excavaciones en m3</p>

¹⁶ Proyectos financiados con asignaciones directas y específicas se ejecutan por la entidad territorial sin perjuicio de que pueda proponer otro ejecutor. Ver Acuerdo 0013, Artículo 8, munera1, literal b

		<p>15 los siguientes aspectos tiene errores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - plan departamental de desarrollo - magnitud actual - participantes (no debe aparecer el departamento porque son regalías del municipio) - la tasa de interés oportunidad es la del banco de la
	47. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	No presenta, debe estar firmada por el secretario de planeación.
	48. Certificación entidad territorial que conste que el proyecto está acorde con POT/PBOT/EOT	No presenta, debe ir firmada por el alcalde
	49. Certificado de tradición y libertad con máximo 3 meses de expedición. ¹⁷	No presenta, se recomienda anexar constancia de que la propiedad es del municipio firmada por el secretario de planeación
	<p>50.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización del Ministerio de Cultura y el plan especial de manejo y de protección, en caso de intervenir bien inmueble de interés cultural del ámbito nacional. <i>[cuando aplique]</i> • Autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia en intervenciones en patrimonio arqueológico. <i>[cuando aplique]</i> • En caso de intervenciones en bienes de interés cultural en el ámbito territorial, autorización de la autoridad que haya efectuado ésta declaratoria. <i>[cuando aplique]</i> 	No aplica
	51. Certificado de que el proyecto no se ejecuta en zonas de riesgo o afectación. <i>[cuando aplique]</i>	No presenta, debe ir firmada por el secretario de planeación
	52. Presupuesto detallado y APU actualizado, (x) certificación de la entidad territorial en donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras ().	<ol style="list-style-type: none"> 1.No presenta certificación de precios firmada por secretario de planeación 2. el presupuesto y APU debe ir firmado por profesional que lo realizo con copia de matricula profesional

¹⁷ Debe constar que la propiedad corresponde al ente territorial o entidad pública, excepto bienes de uso público no sujetos a registro. Para resguardos indígenas se puede acreditar con acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, indicando que el predio se encuentra en su jurisdicción. En el caso de comunidades negras, el documento de titularización expedido por el INCODER con aval del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras cuando aplique. En el caso de municipios, en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, basta que acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

Ley 1551, Artículo 48 "Las entidades públicas del orden nacional deberán ceder mediante resolución administrativa a título gratuito a las entidades del orden municipal o distrital en las cuales se hallen ubicados los bienes o los terrenos de su propiedad, que actualmente estén destinados o tengan vocación de uso público o zonas de cesión. (...) En los casos en los que las entidades nacionales exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, la prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público."

	53. Estudios, diseños y planos de obras – que soporten técnica y financieramente el proyecto - firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula.	<ol style="list-style-type: none"> 1. falta firma y copia de matrícula profesional del que realizo los diseños estructurales y estudios de suelos. 2. se recomienda que los profesionales que realizaron estudios técnicos firmen una constancia de realización.
	54. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.	No presenta ,debe ir firmada por el secretario de planeación
	55. Consulta previa presentada la Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de proyectos de integración y desarrollo fronterizo.	No aplica

15. Registro en el SUIFP

Código BPIN: _____

() Tarjetón diligenciado (concepto comité consultivo)

() Anexos (del proyecto y certificaciones)

Tener en cuenta:

- 5) En los proyectos que contemplen compra de predios, estos deben hacer parte integral del proyecto.

REQUISITOS DEL SECTOR

Faltan requisitos sectoriales según el acuerdo 013 del SGR:

Formato establecido por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio

Observaciones:

- Se debe especificar en el árbol de problemas las causas y efectos, además de que deben aparecer similar a los colocados en la MGA

ANEXO 6. Documento de observaciones – proyecto de parque lineal municipio de Piendamó

OBSERVACIONES TECNICAS

1. Cambiar escalas de los cortes a una de mayor tamaño
2. colocar mas pronunciadas y mejor detalladas los ejes de coordenadas en levantamiento topográfico
3. Acotar recubrimientos y colocar tipo de concreto en plano # 2
4. En la planta de cubierta definir distancias entre correas, pendientes aclarar salidas de aguas lluvias y medidas del canal de aguas lluvias, en plano #3 colocar tipos de vigas , en plano #4 colocar cotas de altura de pórticos
5. Plano de localización referenciado a obras existentes
6. Colocar el nombre del Barrio beneficiario en las plantas arquitectónicas.
7. Los planos arquitectónicos también referenciarlos a construcciones existentes.
8. Certificación de las empresas de servicios cumpliendo lo dispuesto por el Ministerio de Vivienda.
9. Anexar detalles en los planos de los diseños de acueducto y alcantarillado, añadiendo cotas altimétricas de redes sanitarias por camerinos, especificaciones y localización planimétrica de cajas de inspección.
10. Indicar cotas de las cámaras de recibo de las aguas lluvias y aguas negras
11. Detallar estructura metálica de cubierta en camerinos.
12. Debe suspenderse el ítem de campamento en tabla de 18m², ya que este ítem está incluido en la administración de la obra.
13. Entregar planos completos del amoblamiento de forma clara e información de las máquinas de ejercicios, indicando especificaciones.
14. Deben presentar planos de detalles y cortes indicando distancias y cotas constructivas, con localización de camerino.
15. Tener en cuenta lo dispuesto en la ley de Movilidad reducida.
16. El proyecto debe atemperarse a las normas vigentes de Coldeportes nacional para este tipo de proyectos-Deben mencionarse.
17. Especificar cantidades de obra utilizadas como soporte en el presupuesto.
18. Justificar el valor presentado de interventoría.(7%)
19. Ajustar y recalcular AIU, no debe ser mayor al 25%.
20. La MGA está sujeta a modificación del presupuesto final.
21. Presupuesto no especifica tipos de geotextil, teja termoacustica.
22. Revisar sobrecostos en concreto para vigas y columnas
23. revisar el APU del parque biosaludable , ya que no se tiene unidades de mano de obra, ni de excavaciones, ni de materiales

OBSERVACION GENERAL

- **TODA LA INFORMACIÓN** en físico(cartas, estudios, análisis, etc) debe estar completamente foliada y escaneada
- Los planos debe estar escaneados en archivo pdf y firmados.
- Presupuestos en Excel y pdf con las respectivas firmas.

Atentamente,

Ing. Álvaro Bacca

Ing. Carlos Dorado

Aux. Harvey cantero

Gestores de proyectos- Oficina Asesora de Planeación- OCAD Cauca

ANEXO 7. Formato de revisión de proyecto - Construcción pavimento calles principales cabecera corregimental de san Alfonso Municipio de Balboa Cauca

GUÍA PARA REVISIÓN DE PROYECTOS EN SESIONES DE OCAD

Fecha	05-13-727 20 de Diciembre del 2013
Municipio	Balboa
Nombre del proyecto	Construcción pavimento calles principales cabecera corregimental de san Alfonso Municipio de Balboa Cauca
Valor Total	\$923.464.750
Fuente de financiación	Fondo de compensación regional del 40%
Sector	Transporte
Fase	III

16. Cumplimiento de características:

- () Pertinencia
- () Viabilidad
- () Sostenibilidad
- () Impacto
- () Articulación con planes y políticas nacionales

17. Verificación cumplimiento de requisitos:

ACUERDO 0013 DE 2012 COMISIÓN RECTORA

REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SGR

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE I

ok	Requisitos	Observaciones
	31. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
	32. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afro colombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: u. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] () v. Entidad ejecutora propuesta ()	

	w. Tiempo de ejecución () x. Sector de Inversión ()	
	33. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	
	34. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto.	
	35. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretender financiar con recursos SGR no han o están siendo financiados con otra fuente de recursos.	
	36. Certificado expedido por la autoridad de la comunidad étnica minoritaria debidamente registrada en el Ministerio del interior, en el que conste que el proyecto presentado esta acorde con los planes de etnodesarrollo y planes de vida.	
	37. Certificado expedido por el secretario de planeación en donde conste que el plan de vida y el plan de etnodesarrollo está en concordancia con el plan de desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.	
	38. Certificado de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto de inversión no está localizado en zona de alto riesgo y que está acorde con los usos y tratamientos del suelos definidos en POT o EOT cuando aplique.	
	39. Para proyectos de inversión cofinanciado con el presupuesto general de La Nación, Carta de intención suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional que soporte el monto registrado en la metodología general ajustada o documento que soporte inscripción de la entidad si es una convocatoria.	

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE II

Requisitos	Observaciones
1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afro colombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: y. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] () z. Entidad ejecutora propuesta () aa. Tiempo de ejecución () bb. Sector de Inversión ()	
3. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	

	4. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto.	
	5. Los estudios de la Fase j con base en los cuales se definió la alternativa seleccionada cuando aplique.	
	6. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos SGR no han o están siendo financiados con otra fuente de recursos.	
	7. Certificado expedido por la autoridad de la comunidad étnica minoritaria debidamente registrada en el Ministerio del interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con los planes de etnodesarrollo y planes de vida.	
	8. Certificado expedido por el secretario de planeación en donde conste que el plan de vida y el plan de etnodesarrollo está en concordancia con el plan de desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.	
	9. Certificado de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto de inversión no está localizado en zona de alto riesgo y que está acorde con los usos y tratamientos del suelo definidos en POT o EOT cuando aplique.	
	10. Para proyectos de inversión cofinanciados con el presupuesto general de La Nación, Carta de intención suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional que soporte el monto registrado en la metodología general ajustada o documento que soporte inscripción de la entidad si es una convocatoria.	

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE III

	Requisitos	Observaciones
	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	<ul style="list-style-type: none"> - El nombre del proyecto debe coincidir con el de la MGA - Retirar del nombre de la MGA la palabra occidente - El programa del PND departamental el "programa de mejoramiento, mantenimiento, construcción y rehabilitación de la red vial secundaria. - En estudio de mercado el año inicial histórico debe ser 5 años antes de la formulación del proyecto es decir inicia en el 2009 y termina en el 2019, además que la demanda entre los últimos 5 años es la unidad y luego de la construcción

		<p>encuentra el equilibrio (cero)</p> <ul style="list-style-type: none"> - la alternativa no puede incluir el drenaje ya que no existe -
	<p>2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afro colombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique:</p> <p>cc. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia <i>[cuando aplique]</i> ()</p> <p>dd. Entidad ejecutora propuesta ()</p> <p>ee. Tiempo de ejecución ()</p> <p>ff. Sector de Inversión ()</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El valor debe ser solicitado a alguno de los fondos del SGR como por ejemplo fondo de compensación regional del 40%. - Debe indicar que el sector de inversión es transporte.
	<p>3. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.</p>	Presenta
	<p>4. Certificación de la secretaria de planeación de la entidad territorial en le cual conste que el proyecto de inversión no esta localizado en zona de lato riesgo y que esta acorde con lo usos de suelos definidos en POT/PBOT/EOT.</p>	Presenta
	<p>5. Certificado de tradición y libertad con máximo 3 meses de expedición.¹⁸</p>	No aparece. Esta certificación debe indicar que el proyecto se realizara en propiedad pública.
	<p>6. Autorización del Ministerio de Cultura y el plan especial de manejo y de protección, en caso de intervenir bien inmueble de interés cultural del ámbito nacional. <i>[cuando aplique]</i></p>	No aplica
	<p>7. Autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia en intervenciones en patrimonio arqueológico. <i>[cuando aplique]</i></p>	No aplica
	<p>8. En caso de intervenciones en bienes de interés cultural en el ámbito territorial, autorización de la autoridad que haya efectuado ésta declaratoria. <i>[cuando aplique]</i></p>	No aplica
	<p>9. Estudios, diseños y planos de obras – que soporten técnica y financieramente el proyecto - firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El plano del diseño en planta no es claro, se debe diferenciar de algún modo las líneas de bordes de vía y la de las construcciones

¹⁸ Debe constar que la propiedad corresponde al ente territorial o entidad pública, excepto bienes de uso público no sujetos a registro. Para resguardos indígenas se puede acreditar con acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, indicando que el predio se encuentra en su jurisdicción. En el caso de comunidades negras, el documento de titularización expedido por el INCODER con aval del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras cuando aplique. En el caso de municipios, en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, basta que acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

Ley 1551, Artículo 48 "Las entidades públicas del orden nacional deberán ceder mediante resolución administrativa a título gratuito a las entidades del orden municipal o distrital en las cuales se hallen ubicados los bienes o los terrenos de su propiedad, que actualmente estén destinados o tengan vocación de uso público o zonas de cesión. (...) En los casos en los que las entidades nacionales exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, la prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público."

		<p>existentes como andenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En plano de diseño en planta señalar mejor la ubicación de los PT, PC, PI así como las abscisas de la vía evitando que se crucen entre sí. - Se debe referenciar en los diseño la zona donde hay construcciones como viviendas o andenes. -Se debe colocar las recomendaciones sobre la forma de drenaje que debe hacerse para la durabilidad de la obra y la no afectación de las construcciones existentes. - se debe anexar la lista de cantidades de obra para la justificación del presupuesto. -
	<p>10. Presupuesto detallado y APU actualizado, (x) certificación de la entidad territorial en donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras (x).</p>	<p>--Anexar constancia firmada por el secretario de planeación certificando que los precios que aparecen los proyectos son el promedio de la región.</p> <p>-- En el presupuesto general no aparece la malla electro soldada.</p> <p>-- Los costos indirectos están muy altos no debe superar el 30% de los costos directos.</p> <p>--el IVA de la utilidad debe estar incluido en el 10 % del utilidad.</p> <p>--el presupuesto no está firmado por el ingeniero que lo elaboro.</p>
	<p>11. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.</p>	<p>Presenta.</p>
	<p>12. Consulta previa presentada la Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de proyectos de integración y desarrollo fronterizo.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>13. Autorización para la intervención a proyectos localizados en un área protegida publica del ámbito nacional o regional, expedida por parte la autoridad competente.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>14. Certificado expedido por la autoridad de la comunidad étnica minoritaria debidamente registrada ante el ministerio del interior, en el que conste el proyecto presentado esta acorde con los planes de etno desarrollo y los planes de vida..</p>	<p>No aplica</p>

	15. Certificado expedido por el secretario de planeación en donde conste que el plan de vida y el plan de etnodesarrollo está en concordancia con el plan de desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.	No aplica
	16. Plano de localización de la zona de influencia del proyecto.	Presenta
	17. Para proyectos de inversión cofinanciado con el presupuesto general de La Nación, Carta de intención suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional que soporte el monto registrado en la metodología general ajustada o documento que soporte inscripción de la entidad si es una convocatoria	No aplica

18. Registro en el SUIFP

ANEXO 8. Formato de Revisión de proyectos - Remodelación y Ampliación del Instituto Técnico Agrícola Justiniano Ocoro (Itajo)

GUÍA PARA REVISIÓN DE PROYECTOS EN SESIONES DE OCAD

Fecha	
Municipio	Timbiqui
Nombre del proyecto	Remodelación y Ampliación del Instituto Técnico Agrícola Justiniano Ocoro (Itajo)
Valor Total	\$9.940.034.696
Fuente de financiación	Fondo de compensación regional del 40%
Sector	Educativo
Fase	III

19. Cumplimiento de características:

- () Pertinencia
- () Viabilidad
- () Sostenibilidad
- () Impacto
- () Articulación con planes y políticas nacionales

20. Verificación cumplimiento de requisitos:

ACUERDO 0013 DE 2012 COMISIÓN RECTORA

REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SGR

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE I

ok	Requisitos	Observaciones
	40. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
	41. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afro colombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: gg. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] ()	

	hh. Entidad ejecutora propuesta () ii. Tiempo de ejecución () jj. Sector de Inversión ()	
	42. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	
	43. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán con el proyecto.	
	44. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos SGR no han o están siendo financiados con otra fuente de recursos.	
	45. Certificado expedido por la autoridad de la comunidad étnica minoritaria debidamente registrada en el Ministerio del interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con los planes de etnodesarrollo y planes de vida.	
	46. Certificado expedido por el secretario de planeación en donde conste que el plan de vida y el plan de etnodesarrollo está en concordancia con el plan de desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.	
	47. Certificado de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto de inversión no está localizado en zona de alto riesgo y que está acorde con los usos y tratamientos del suelos definidos en POT o EOT cuando aplique.	
	48. Para proyectos de inversión cofinanciados con el presupuesto general de La Nación, Carta de intención suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional que soporte el monto registrado en la metodología general ajustada o documento que soporte inscripción de la entidad si es una convocatoria.	

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE II

Requisitos	Observaciones
11. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	
12. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (x); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afro colombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: kk. Valor total del proyecto (x), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades aportantes y valor para cada vigencia [cuando aplique] () ll. Entidad ejecutora propuesta (x) mm. Tiempo de ejecución (x) nn. Sector de Inversión (x)	
13. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda	

	con el respectivo plan de desarrollo.	
	14. Presupuesto desagregado de las actividades básicas que se financiarán Con el proyecto.	
	15. Los estudios de la Fase ¡con base en los cuales se definió la alternativa seleccionada cuando aplique.	
	16. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos SGR no han o están siendo financiados con otra fuente de recursos.	
	17. Certificado expedido por la autoridad de la comunidad étnica minoritaria debidamente registrada en el Ministerio del interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con los planes de etnodesarrollo y planes de vida.	
	18. Certificado expedido por el secretario de planeación en donde conste que el plan de vida y el plan de etnodesarrollo está en concordancia con el plan de desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales.	
	19. Certificado de la entidad territorial en el cual conste que el proyecto de inversión no está localizado en zona de alto riesgo y que está acorde con los usos y tratamientos del suelo definidos en POT o EOT cuando aplique.	
	20. Para proyectos de inversión cofinanciados con el presupuesto general de La Nación, Carta de intención suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional que soporte el monto registrado en la metodología general ajustada o documento que soporte inscripción de la entidad si es una convocatoria.	

REQUISITOS GENERALES PROYECTOS EN FASE III

Requisitos	Observaciones
18. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) del SGR	<ol style="list-style-type: none"> Colocar el programa al que pertenece el proyecto en el plan de desarrollo departamental Las actividades del presupuesto deben coincidir con las actividades de la MGA. No se evidencia en el proyecto físico la evaluación financiera y la relación económica.
19. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de: i. entidad territorial (); ii. comunidad indígena (); iii. representante de comunidades Negras / Afro colombianas /Raizales / Palenqueras () que especifique: oo. Valor total del proyecto (), monto de recursos solicitados (x), valor de la cofinanciación especificando entidades	<ol style="list-style-type: none"> La carta debe ir referenciada al acuerdo 0017 del 2014 ya que se derogó el 0013 del 2013 El sector de inversión es al sector educativo, no al de

	<p>aportantes y valor para cada vigencia <i>[cuando aplique]</i> ()</p> <p>pp. Entidad ejecutora propuesta ()</p> <p>qq. Tiempo de ejecución ()</p> <p>rr. Sector de Inversión ()</p>	infraestructura educativa.
	20. Certificado de la secretaría de planeación de la entidad que presenta o donde se ejecutará el proyecto, en donde conste que concuerda con el respectivo plan de desarrollo.	Presenta
	21. Certificación de la secretaria de planeación de la entidad territorial en la cual conste que el proyecto de inversión no esta localizado en zona de lato riesgo y que esta acorde con lo usos de suelos definidos en POT/PBOT/EOT.	presenta
	22. Certificado de tradición y libertad con máximo 3 meses de expedición. ¹⁹	El certificado de tradición debe tener como máximo tres meses de expedición.
	23. Autorización del Ministerio de Cultura y el plan especial de manejo y de protección, en caso de intervenir bien inmueble de interés cultural del ámbito nacional. <i>[cuando aplique]</i>	N/A
	24. Autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia en intervenciones en patrimonio arqueológico. <i>[cuando aplique]</i>	N/A
	25. En caso de intervenciones en bienes de interés cultural en el ámbito territorial, autorización de la autoridad que haya efectuado ésta declaratoria. <i>[cuando aplique]</i>	N/A
	26. Estudios, diseños y planos de obras – que soporten técnica y financieramente el proyecto - firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planos Arquitectónicos deben ir firmados por el arquitecto que los realizo. 2. Planos hidráulicos debe ir firmados por el ingeniero que diseño. 3. Falta el estudio de suelos y recomendaciones del ingeniero geotecnista sobre las cimentaciones. 4. En los planos estructurales se deben presentar en pliego y con una escala más adecuada que haga visible la colocación del acero

¹⁹ Debe constar que la propiedad corresponde al ente territorial o entidad pública, excepto bienes de uso público no sujetos a registro. Para resguardos indígenas se puede acreditar con acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, indicando que el predio se encuentra en su jurisdicción. En el caso de comunidades negras, el documento de titularización expedido por el INCODER con aval del consejo comunitario de los territorios colectivos de comunidades negras cuando aplique. En el caso de municipios, en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, basta que acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

Ley 1551, Artículo 48 "Las entidades públicas del orden nacional deberán ceder mediante resolución administrativa a título gratuito a las entidades del orden municipal o distrital en las cuales se hallen ubicados los bienes o los terrenos de su propiedad, que actualmente estén destinados o tengan vocación de uso público o zonas de cesión. (...) En los casos en los que las entidades nacionales exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, la prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público."

		<p>5. Faltan las especificaciones de construcción de las obras estructurales y sanitarias.</p> <p>6. Al ser una institución educativa se debe revisar que cúmplala normativa de movilidad para discapacitados.</p>
	<p>27. Presupuesto detallado y APU actualizado, (x) certificación de la entidad territorial en donde conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para este tipo de obras (x).</p>	<p>1. En la discriminación del AIU el valor y los porcentajes de administración no concuerda con el valor total de la obra se recomienda explicar mejor de donde salen los porcentajes.</p> <p>2. En el manejo administrativo mensual no aparece la secretaria ni el celador que aparece en la nómina de salarios de oficina y campo, se debe especificar cuáles son los gastos administrativos reales.</p> <p>3. El campamento debe ir incluido en los gastos de administración.</p> <p>4. Se debe realizar los análisis unitarios básicos del m3 de concreto de los tipos a utilizar, incluyendo las herramientas necesarias para producirlo.</p> <p>5. La carreta tipo bugí es una herramienta menor y debe estar incluida en este ítem.</p>
	<p>28. Certificado de la autoridad competente que informe que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo financiados o no han sido financiados con otra fuente de recursos.</p>	Presenta
	<p>29. Consulta previa presentada la Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de proyectos de integración y desarrollo fronterizo.</p>	N/A
	<p>30. Autorización para la intervención a proyectos localizados en un área protegida publica del ámbito nacional o regional, expedida por parte la autoridad competente.</p>	N/A
	<p>31. Certificado expedido por la autoridad de la comunidad étnica minoritaria debidamente registrada ante el ministerio del interior, en el que conste el proyecto presentado esta acorde con los planes de etno desarrollo y los planes de vida..</p>	N/A
	<p>32. Certificado expedido por el secretario de planeación en donde conste que el plan de vida y el plan de etnodesarrollo está en concordancia con el plan de desarrollo y los planes de desarrollo</p>	N/A

	de las entidades territoriales.	
	33. Plano de localización de la zona de influencia del proyecto.	NO PRESENTA , se debe presentar un plano con la ubicación geográfica de la zona donde se hará la remodelación
	34. Para proyectos de inversión cofinanciado con el presupuesto general de La Nación, Carta de intención suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional que soporte el monto registrado en la metodología general ajustada o documento que soporte inscripción de la entidad si es una convocatoria	N/A

21. Registro en el SUIFP

Código BPIN: _____

() Tarjetón diligenciado (concepto comité consultivo)

() Anexos (del proyecto y certificaciones)

Tener en cuenta:

REQUISITOS DEL SECTOR

- **Anexar la certificación de la secretaria de educación del Municipio indicando la planta Docente y administrativa que prestara el servicio en la ampliación.**
- **Anexar la certificación de que el proyecto es sostenible en ejecución y operación firmada por el alcalde o secretario de planeación.**
- **Anexar la certificación de que el proyecto no requiere licencia ambiental.**

Observaciones:

ANEXO 9. Formato de revision de requisitos de ejecuci3n - Construcci3n del Edificio de la casas del cultura del municipio de lopez de micay Departamento del cauca

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		
Secretaria tecnica- ocad cauca		
Revisi3n de Requisitos de ejecucion		
proyecto	Construcci3n del Edificio de la casas del cultura del municipio de lopez de micay Departamento del cauca	
valor total	\$ 720.186.019	
fuentes de financiaci3n	Regalias directas del municipio	
	Regalias especificas del municipio	
monto solicitado	\$ 673.071.045	
sector SGR	cultura	
entidad ejecutora	Alcaldia de lopez de Micay	
tiempo de ejecucion	6 meses	
FASE III		
Requisitos	cumple	observacion
licencia,plan de manejo ambiental o permisos requeridos, requisitos ambientales, dependiendo del tipo de proyecto de conformidad con la normativa respectiva, cuando aplique.	si	presenta certificado firmado por el subdirector de gestion ambiental-CRC
carta de intencion o documento que soporte las diferentes fuentes de financiaci3n registradas en la MGA	si	presenta carta firmada por el alcalde municipal de lopez de Micay
plano de localizacion de la zona de influencia del estudio cuando aplique.	no	los planos deben estar en una escala adecuada y se debe se1alar la ubicaci3n, colocar nombre del plano y debe ir firmado por el secretario de planeacion.
certificado de sostenibilidad del proyecto de inversion , expedido por la entidad solicitante y las demas entidades aportantes que garanticen la operaci3n funcionamiento y mantenimiento del proyecto en el tiempo.	si	presenta carta firmada por el alcalde municipal de lopez de Micay Adalberto Riascos
territorial o la entidad competente en la que conste que el lote cuenta con disponibilidad de servicios publicos inmediatamente avalados por la empresa prestadora de servicios publicos inmediatamente avalados por las empresas del servicio.	si	presenta certificaci3n firmada por el secretaio de planeacion de lopez de micay Walner Riascos
certificado de autoridad ambiental cuando el proyecto afecte cuencas hidrograficas en el cual conste que el proyecto y las actividades y obras propuestas estan acordadas de con el plan de ordenamiento territorial y manejo de cuencas POMCA cuando exista.	N/A	
En el caso de ser terreno de reerva forestal certificaci3n del Incoder y declaraci3n juramentada de sana posesi3n de acuerdo con los requisitos de ley	N/A	
cuando trate de construcci3n de un proyecto por etapas las mismas deben ser funcionales y se debe indicar las fuentes de financiaci3n con las que se ejecutaran, cuando aplique.	N/A	
SECTOR CULTURA		
Requisitos	cumple	observacion
Para construcci3nes nuevas, mejoramiento y rehabilitaci3n de infraestructura cultural , se debe anexas plan de administraci3n, operaci3n y mantenimiento en el cual se especifique el programa de uso y actividades	Si	Presenta plan firmado por el Alcalde de Lopez de Micay Adalberto Riascos
conste que el bibliotecario esta vinculado y que acredita titulo profesional ,tecnico o tecnologico de formaci3n en bibliotecologia o que acredita experiencia o capacitaci3n en el area de conformidad con lo se1alado en el articulo 16 de la ley 1379 de 2010	No	se debe anexas certificaci3n firmada por el alcalde o encargado de la cultura en el municipio sobre el profesional encargado de la biblioteca y copia de titulo del profesional
Observaciones		
los planos de localizacion deben estar en una escala adecuada y se debe se1alar la ubicaci3n, colocar nombre del plano y debe ir firmado por el secretario de planeacion.		
se debe anexas certificaci3n firmada por el alcalde o encargado de la cultura en el municipio sobre el profesional encargado de la biblioteca y copia de titulo del profesional		

ANEXO 10. Documento de revisión de proyecto - Construcción de 3 piscinas – incremento de la capacidad Del sector turístico mediante la iniciativa ovop páez, Cauca, occidente.



Gobernación del Cauca



Popayán 03 de Diciembre Del 2013

Revisión proyecto- CONSTRUCCION DE 3 PISCINAS – INCREMENTO DE LAS CAPACIDAD DEL SECTOR TURISTICO MEDIANTE LA INICIATIVA OVOP PÀEZ, CAUCA, OCCIDENTE.

- ❖ Falta el permiso de usos de aguas superficiales o subterráneas de uso público emitido por el Ministerio de Medio Ambiente según lo dictado en el Decreto 1541 de 1978
- ❖ Falta plano de localización GEOGRAFICA del proyecto en escala adecuada. Se recomienda en medio o un pliego.
- ❖ En los planos de localización topográfica se debe dibujar y ubicar las piscinas.
- ❖ Faltan las especificaciones generales de construcción firmadas por el ingeniero que las elaboro con copia de la matrícula profesional.
- ❖ Revisar los precios del concreto por m² o se recomienda anexar un análisis de precios unitarios para cada tipo de concreto como justificación de los precios.
- ❖ Elaborar el solado para la cimentación con concreto de 17.5 Mpa por norma NSR-10
- ❖ Falta la certificación por parte del secretario de planeación de Páez, de que el lote es de propiedad del municipio y se recomienda anexar certificado de tradición.
- ❖ Elaborar acta de concertación con la comunidad o certificación firmada por los alcaldes de los municipios beneficiados, de que se realizó esta concertación con la comunidad de la zona.
- ❖ Se debe realizar un análisis o especificaciones de la interventora de promoción, formulación, implementación, fortalecimiento, organización a los actores del turismo de la región.

ANEXO 11. Informe de los proyectos aprobados por el ocad region pacifico para el sector infraestructura y el impacto generado en el departamento del cauca.

GOBERNACION DEL CAUCA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

SECRETARIA TECNICA DE OCAD



INFORME DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD REGION PACIFICO PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EL IMPACTO GENERADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1. PRESENTACION.

La Gobernación del cauca en el periodo 2012 -2015, y su gobernador Temistocles Ortega Narvárez decide implementar el plan de desarrollo 2012-2015 “*cauca todas las oportunidades* “ en este plan de desarrollo se pretenden implementar varios ejes de estrategia para el desarrollo del departamento, entre estos se encuentra el eje estratégico de gerencia publica y dentro de este se encuentra el componente “camino de oportunidades”

El componente “camino de oportunidades” comprende una parte importante del plan de desarrollo al colocar metas con respecto ala infraestructura vial y de transportes del departamento para el cuatrienio 2012-2015.

El Sistema General de Regalías cuenta fondos de desarrollo regional y de compensación regional , para que los municipios gestionen recursos para el desarrollo de la infraestructura vial.

En este informe se presentan los proyectos que se han aprobado por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) región pacifico en el componente de infraestructura del departamento del cauca en el año 2013 y su respectivo aporte al plan de desarrollo del departamento.

2. PROYECTOS EN SECTOR INFRAESTRUCTURA

En este cuadro presentamos los proyectos aprobados por el OCAD pacifico para el Departamento del Cauca con su respectiva fuente de financiación del Sistema General de Regalías.

NO	PROYECTO	VIGENCIA			Valor total aprobado por el SGR
		2012	2013	2014	
1	Construcción pavimento de la vía 25cc16 la venta - la capilla - la primavera, entre el pr 0+000 al pr 0+700, municipio Cajibío, cauca, occidente	\$ 1.283.544.536			\$ 1.283.544.536
2	Construcción del pavimento flexible de la vía Timbio - Paispamba, municipio de Sotara, cauca, occidente	\$ 6.912.312.089	\$ 15.225.372.141		\$ 22.137.684.230
4	Construcción pavimento rigido de la vía higuerones - Florencia, cauca, occidente	\$ 5.038.807.751			\$ 5.038.807.751
5	Construcción del pavimento de la vía 25cc10 cruce ruta 2503 (el arado - cinco días - el tablón cruce ruta 25cc07 (puente rio Timbio) entre los pr0 y el pr2 Timbio cauca, occidente		\$ 3.577.089.735		\$ 3.577.089.735
6	Atención de (5) cinco sitios críticos 25cc21 la vía pescador - Siberia, Caldono pr 0+444, pr1 + 262, pr1 + 693, pr4+500 de la red vial secundaria, departamento del Cauca		\$ 699.704.131		\$ 699.704.131
7	Construcción de pavimento entre pr1 + 260 y pr2 + 041 de la via 31cc02 Corinto- padilla - puerto tejada		\$ 1.034.329.220		\$ 1.034.329.220
8	Construcción del cerramiento perimetral de la pista de aterrizaje del municipio de Santa Bárbara de Timbiquí		\$ 2.404.662.453		\$ 2.404.662.453
9	Estudios y diseños para la construcción de un puente vehicular sobre el rio Micay, para conectar la pista de aterrizaje con la cabecera municipal Lopez de Micay		\$ 435.664.680		\$ 435.664.680
10	Construcción III etapa muelle de carga y pasajeros cabecera municipal de Guapi Cauca		\$ 3.837.328.940		\$ 3.837.328.940
11	Ampliación en 200 metros de la pista de aterrizaje del aeropuerto de López de Micay departamento del Cauca		\$ 2.807.708.294		\$ 2.807.708.294
12	Estudios y diseños para el mejoramiento del corredor vial Belalcazar - Paez - Hondura - Rio Chiquito - Puente Rio negro		\$ 2.128.567.594		\$ 2.128.567.594
13	Pavimentación en concreto Hidráulico de los sectores comprendidos en la calle trece y vía al aeropuerto municipio de Guapi		\$ 2.389.778.088		\$ 2.389.778.088

3. MUNICIPIOS BENEFICIADOS, SUBREGION Y BENEFICIARIOS DE PROYECTOS

NO	PROYECTO	municipios Beneficiados	SUBREGIONES BENEFICIADAS POR EL PROYECTO	BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA
1	Construcción pavimento de la vía 25cc16 la venta - la capilla - la primavera, entre el pr 0+000 al pr 0+700, municipio Cajibío, Cauca, occidente	cajibio	CENTRO	36.603
3	Construcción del pavimento rígido vía 20cc07 Coconuco - termales agua hirviendo puracé, Cauca, occidente	purace	MACIZO	15.668
4	Construcción pavimento rígido de la vía higuerones - Florencia, Cauca, occidente	florencia	SUR	51.828
5	Construcción del pavimento de la vía 25cc10 cruce ruta 2503 (el arado - cinco días - el tablón - cruce ruta 25cc07 (puente río Timbio) entre los pr0 y el pr2 Timbio Cauca, occidente	timbio- sotara	CENTRO	32217
6	Atención de (5) cinco sitios críticos 25cc21 la vía pescador - Siberia, Caldono pr 0+444, pr1 + 262, pr1 + 693, pr4+500 de la red vial secundaria, departamento del Cauca	caldono	CENTRO	32115
7	Construcción de pavimento entre pr1 + 260 y pr2 + 041 de la vía 31cc02 Corinto-padilla - puerto tejada	corinto-padilla-puerto tejada	NORTE	84451
8	Construcción del cerramiento perimetral de la pista de aterrizaje del municipio de Santa Bárbara de Timbiquí	santa barbara de timbiqui	PACIFICO	4870
9	Estudios y diseños para la construcción de un puente vehicular sobre el río Micay, para conectar la pista de aterrizaje con la cabecera municipal López de Micay	lopez de micay	PACIFICO	19854
10	Construcción III etapa muelle de carga y pasajeros cabecera municipal de Guapi Cauca	guapi	PACIFICO	16508
11	Ampliación en 200 metros de la pista de aterrizaje del aeropuerto de López de Micay departamento del Cauca	lopez de micay	PACIFICO	4870
12	Estudios y diseños para el mejoramiento del corredor vial Belalcazar - Paez - Hondura - Río Chiquito - Puente Río negro	paez	ORIENTE	33551
13	Pavimentación en concreto Hidráulico de los sectores comprendidos en la calle trece y vía al aeropuerto municipio de Guapi	guapi	PACIFICO	16508

4. PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL AL QUE PERTENECE EL PROYECTO.

NO	PROYECTO	programa al que pertenece proyecto según plan de desarrollo Departamental	indicador
1	Construcción pavimento de la vía 25cc16 la venta - la capilla - la primavera, entre el pr 0+000 al pr 0+700, municipio Cajibío, Cauca, occidente	Mantenimiento periodico, mejoramiento y rehabilitación de la red vial secundaria	kilometros de vía atendida
3	Construcción del pavimento rígido vía 20cc07 Coconuco - termales agua hirviendo puracé, Cauca, occidente	Mantenimiento periodico, mejoramiento y rehabilitación de la red	kilometros de vía atendida
4	Construcción pavimento rígido de la vía higueros - Florencia, Cauca, occidente	Mantenimiento periodico, mejoramiento y rehabilitación de la red	kilometros de vía atendida
5	Construcción del pavimento de la vía 25cc10 cruce ruta 2503 (el arado - cinco días - el tablón - cruce ruta 25cc07 (puente río Timbio) entre los pr0 y el pr2 Timbio Cauca, occidente	Mantenimiento periodico, mejoramiento y rehabilitación de la red vial secundaria	kilometros de vía atendida
6	Atención de (5) cinco sitios críticos 25cc21 la vía pescador - Siberia, Caldono pr 0+444, pr1 + 262, pr1 + 693, pr4+500 de la red vial secundaria, departamento del Cauca	Mantenimiento periodico, mejoramiento y rehabilitación de la red vial secundaria	kilometros de vía atendida
7	Construcción de pavimento entre pr1 + 260 y pr2 + 041 de la vía 31cc02 Corinto-padilla - puerto tejada	Mantenimiento periodico, mejoramiento y rehabilitación de la red	kilometros de vía atendida
8	Construcción del cerramiento perimetral de la pista de aterrizaje del municipio de Santa Bárbara de Timbiquí	mejoramiento de la infraestructura aérea	numero de aeropuertos con gestión y
9	Estudios y diseños para la construcción de un puente vehicular sobre el río Micay, para conectar la pista de aterrizaje con la cabecera municipal Lopez de Micay	construcción de puentes y pontones	numero de puentes intervenidos
10	Construcción III etapa muelle de carga y pasajeros cabecera municipal de Guapi Cauca	mejoramiento de infraestructura portuaria	muelles construidos
11	Ampliación en 200 metros de la pista de aterrizaje del aeropuerto de López de Micay departamento del Cauca	mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria	numero de aeropuertos con gestión y
12	Estudios y diseños para el mejoramiento del corredor vial Belalcazar - Paez - Hondura - Río Chiquito - Puente Río negro	elaboración de estudios de proyectos viales	numero de estudios viales definitivos
13	Pavimentación en concreto Hidráulico de los sectores comprendidos en la calle trece y vía al aeropuerto municipio de Guapi	pavimentación de la red vial secundaria	kilometros de vía atendida

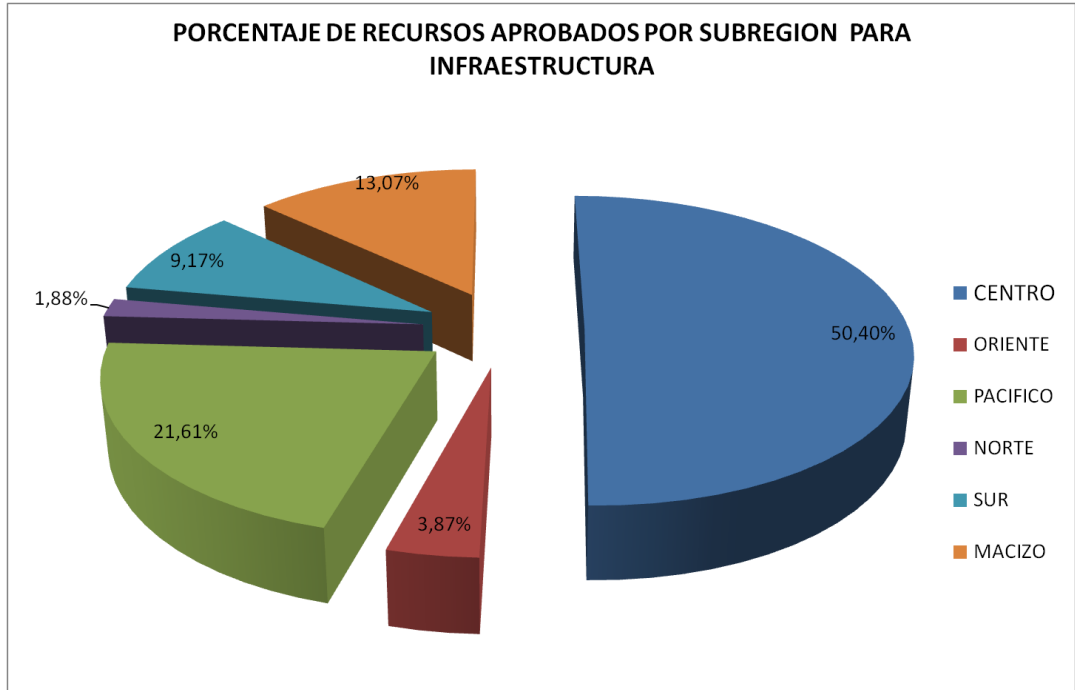
5. APORTES DEL PROGRAMA AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				
CUADRO DE APORTES A METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DPTAL				
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA				
PROGRAMA DE PLAN DE DESARROLLO	INDICADOR	APORTE TOTAL DE PROYECTOS AL PROGRAMA (INDICADORES)	META DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL PROGRAMA	APORTE DE LOS PROYECTOS A LAS METAS DEL PROGRAMA EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL (%)
Mantenimiento periodico,pavimentacion,mejoramiento y rehabilitacion de la red vial secundaria	kilometros de vias atendidas	39,30	600	7%
Elaboración de estudios y diseños de proyectos estratégicos de conectividad	numero de estudios viales definitivos	1	10	10%
gestión y concurrencia para la elaboración de estudios, mantenimiento,rehabilitacion mejoramiento y construccion de infra estructura aerea,fluvial y portuaria	numero de aeropuertos con gestion y mantenimiento	2	3	67%
	numero de muelles construidos	1	1	100%
mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, estudios y construcción de puentes y pontones vehiculares	numero de puentes intervenidos	1	30	3%

6. PORCENTAJE DE PROYECTOS Y RECURSOS POR SUBREGION

SUBREGIONES	CANTIDAD DE PROYECTOS APROBADOS	RECURSOS APROBADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS APROBADOS PARA EL DEPARTAMENTO	PORCENTAJE DE RECURSOS APROBADOS PARA EL DEPARTAMENTO
CENTRO	4	\$ 27.698.022.632	30,77%	50,40%
ORIENTE	1	\$ 2.128.567.594	7,69%	3,87%
PACIFICO	5	\$ 11.875.142.455	38,46%	21,61%
NORTE	1	\$ 1.034.329.220	7,69%	1,88%
SUR	1	\$ 5.038.807.751	7,69%	9,17%
MACIZO	1	\$ 7.184.649.040	7,69%	13,07%
TOTAL	13	\$ 54.959.518.692		

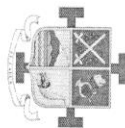
7. GRAFICO DE PORCENTAJES DE RECURSOS APROBADOS POR SUBREGION



8. RESUMEN DE APORTES DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA -OCAD PACIFICO	
RESUMEN DE APORTE DE PROYECTOS	
KILOMETROS DE VIAS A PAVIMENTAR	23,3 Km
KILOMETROS DE VIAS A MEJORAR	16 Km
AEROPUERTOS EN MEJORAMIENTO	2 aeropuertos
MUELLES EN CONSTRUCCION	1 muelle
ESTUDIOS DE PROYECTOS VIALES	1 estudio
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUENTES	1 estudio

ANEXO 12. Certificado de participación en curso de formulación de proyectos con metodología MGA.



Gobernación del Cauca
República de Colombia

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Certifica que:

HEIDER HARVEY CANTERO MUELAS

Identificado con CC No.1.061.534.958

Participó :

En el taller de **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**, realizado en el Salón de Los gobernadores el día 21 de Noviembre de 2013, con una intensidad de 8 horas



DANIEL LUNA FALS

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 7 con Calle 4 esquina
Teléfono: (057+2) 8244515 Fax: 8242973
e-mail: splaneacion@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

